



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA

“EL MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN AMBATO GENERA ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE AMBATO EN LOS AÑOS 2008 A 2010”

Trabajo de Graduación previa a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

AUTOR:

Luis Alberto Fonseca Carrasco

TUTORA:

Dra. Tamara Carrillo

Ambato-Ecuador

2013

TEMA

“EL MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN AMBATO GENERA ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE AMBATO EN LOS AÑOS 2008 A 2010”

APROBACIÓN POR EL TUTOR

En calidad de Tutora del Trabajo de Investigación sobre el tema “EL MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN AMBATO GENERA ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE AMBATO EN LOS AÑOS 2008 A 2010” del Sr. Luis Alberto Fonseca Carrasco, Egresado de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencia Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad, designe para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 31 de Mayo del 2013

.....

Dra. Tamara Carrillo

TUTORA

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado **APRUEBAN** el Trabajo de Investigación sobre el Tema: “EL MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN AMBATO GENERA ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE AMBATO EN LOS AÑOS 2008 A 2010”, presentado por el Sr. Luis Alberto Fonseca Carrasco, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato,.....

Para constancia firman:

.....
PRESIDENTE

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

AUTORÍA

Los criterios emitidos y respetando las normas éticas y morales en el presente Trabajo de Graduación con el Tema: “EL MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN AMBATO GENERA ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE AMBATO EN LOS AÑOS 2008 A 2010”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuesta son de responsabilidad del autor.

Ambato, 31 de Mayo del 2013

EL AUTOR

.....
Luis Alberto Fonseca Carrasco
C.C. 1801712967

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta Tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos en línea patrimoniales de mi Tesis, con los fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 31 de Mayo del 2013

EL AUTOR

.....
Luis Alberto Fonseca Carrasco

C.C. 1801712967

DEDICATORIA

Con mucho amor, respeto y consideración a mi esposa, a mis hijos, a mi madre, hermanos, sobrinos, y a la memoria de mi padre, por su apoyo, colaboración y paciencia durante mis estudios, y que este logro sirva de ejemplo en sus vidas, siendo esto una muestra de la educación impartida con valores como el trabajo, el cumplimiento, y la perseverancia.

Luis Fonseca

AGRADECIMIENTO

Al finalizar el presente trabajo investigativo quiero dejar constancia de mi profundo agradecimiento a la Universidad Técnica de Ambato, en las personas de sus directivos, profesores y personal que labora en tan prestigiosa institución educativa, quienes mantienen viva la misión y visión para la que fue creada, al permitir que tantas personas accedan a una educación de calidad.

En especial a la Doctora Tamara Carrillo, por su guía, paciencia y orientación, sin las cuales no hubiera podido culminar este trabajo.

Luis Fonseca

ÍNDICE GENERAL

Preliminares	Página
Portada.....	i
Título del Trabajo de Graduación	ii
Página de la Aprobación del Tutor.....	iii
Página de Aprobación del Tribunal de Grado.....	iv
Página de Autoría.....	v
Página de Derechos de Autor.....	vi
Página de Dedicatoria	vii
Página de Agradecimiento	viii
Índice General de Contenidos	ix
Índice de Cuadros.....	xiii
Índice de Gráficos	xiv
Resumen Ejecutivo.....	xv
Introducción	1

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema.....	3
Contextualización.....	3
Macro	3
Meso.....	6
Micro.....	7
Análisis Crítico	10

Prognosis	11
Formulación del Problema	11
Interrogantes de Investigación	11
Delimitación del objetivo de la Investigación.....	12
Justificación.....	12
Objetivos	14
Objetivo General	14
Objetivos Específicos.....	14

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de Investigación	15
Fundamentación	16
Fundamentación Filosófica	16
Fundamentación Legal	17
Categorías Fundamentales	20
Maltrato Físico y Psicológico.....	21
Desarrollo de la Variable Independiente.....	23
Sociedad	23
La Familia	25
Maltrato Físico y Psicológico.....	27
Desarrollo de la Variable Dependiente	34
Constitución de la República del Ecuador	34
Acogimiento Institucional.....	35
Hipótesis.....	¡Error! Marcador no definido. 40
Señalamiento de variables.....	40

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Enfoque de la Investigación	41
Modalidad básica de la investigación	41
Investigación de campo.....	41
Investigación documental – bibliográfica	41
Proyecto factible.....	42
Nivel o Tipo de Investigación	42
Exploratorio.....	42
Descriptiva	43
Correlacional	43
Población y Muestra.....	43
Operacionalización de Variables.....	45
Técnica e instrumentos de investigación	47
Plan de recolección de la información	47
Procesamiento y análisis	48

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

Encuesta aplicada a las Autoridades del Centro de Acogimiento Institucional....	49
Verificación de la hipótesis	59

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	63
Recomendaciones.....	64

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

Datos informativos	65
Datos Informativos	65
Antecedentes de la propuesta	66
Justificación.....	66
Objetivos	67
Objetivo General.....	67
Análisis de Factibilidad.....	68
Fundamentación	68
Fundamentación teórica	68
Fundamentación estructura	70
Metodología. Modelo operativo.....	72
Plan de Acción	74
Actividades previas al taller	75
Administración de la Propuesta	92
Cronograma de Actividades.....	92
Previsión de la Evaluación.....	93
Material de Referencia	94
Bibliografía	94
Cuerpos Legales	95
Linkografía.....	95
Anexos	96

ÍNDICE DE CUADROS

Contenido	Página
Cuadro N° 1 Estadística	7
Cuadro N° 2 Población	44
Cuadro N° 3 Variable Independiente: maltrato físico y psicológico.	45
Cuadro N° 4 Variable Dependiente: Genera el Acogimiento Institucional	46
Cuadro N° 5 Plan de recolección de la información	47
Cuadro N° 6 Se aplica el acogimiento institucional	49
Cuadro N° 7 El Código de la Niñez y la Adolescencia contiene medidas.....	50
Cuadro N° 8 El acogimiento Institucional	51
Cuadro N° 9 El Acogimiento Institucional, se rompe los lazos familiares.....	52
Cuadro N° 10 El tipo de maltrato es más frecuente	53
Cuadro N° 11 Es necesario poner castigos a los niños	54
Cuadro N° 12 Sabe si el Gobierno promueve la protección infantil.....	55
Cuadro N° 13 Existe seguimiento a los procesos de maltratos.....	56
Cuadro N° 14 Es necesario establecer un procedimiento socio-jurídico	57
Cuadro N° 15 Es necesario dar un seguimiento	58
Cuadro N° 16 Frecuencias Observadas.....	61
Cuadro N° 17 Frecuencias Esperadas	61
Cuadro N° 18 Cálculo de X^2	62
Cuadro N° 19 Modelo operativo	72
Cuadro N° 20 Plan de acción	74
Cuadro N° 21 Administración.....	92
Cuadro N° 22 Cronograma	92
Cuadro N° 23 Evaluación	93

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Contenido	Página
Gráfico N° 1 Árbol de Problemas.....	9
Gráfico N° 2 Categorías Fundamentales	20
Gráfico N° 3 Constelación de Ideas	21
Gráfico N° 4 Constelación de Ideas	22
Gráfico N° 5 Se aplica el acogimiento institucional	49
Gráfico N° 6 El Código de la Niñez y la Adolescencia contiene medidas	50
Gráfico N° 7 El acogimiento Institucional	51
Gráfico N° 8 El Acogimiento Institucional, se rompe los lazos familiares.....	52
Gráfico N° 9 El tipo de maltrato es más frecuente.....	53
Gráfico N° 10 Es necesario poner castigos a los niños	54
Gráfico N° 11 Sabe si el Gobierno promueve la protección infantil.....	55
Gráfico N° 12 Existe seguimiento a los procesos de maltratos.....	56
Gráfico N° 13 Es necesario establecer un procedimiento socio-jurídico	57
Gráfico N° 14 Es necesario dar un seguimiento.....	58
Gráfico N° 15 Chi Cuadrado	62

Resumen Ejecutivo

Son diversas las causas que hacen necesaria la intervención de entidades de acogimiento en las vidas de los niños y niñas; muchos salen de sus hogares porque son víctimas de maltrato físico permanente por parte de sus padres, muchos tienen la necesidad de trabajar para alimentar a sus hermanos menores que al igual que los primeros fueron abandonados, o quizá la vida les privó de la dicha de tener vivos a su lado a sus padres, son variados y diversos los motivos, varios países como Holanda y Bélgica aceptaron como ley de su constitución la eutanasia a partir del año 2002 a la que llaman “situación médica sin solución”, que actualmente es legal para las personas mayores, obviamente se exceptúa a los menores, lo que significa que el hombre se ha convertido en un asesino legal sin tomar en cuenta que sin la vigencia de esa ley quién ejecutara la labor de eutanasia se convertiría en homicida. Los niveles de violencia psicológicos y físicos se producen frecuentemente dentro del mismo círculo familiar y social y los encontramos entre padres e hijos y viceversa, entre hermanos, familiares, autoridades, entre empleados, compañeros de escuela e inclusive entre transeúntes, etc.; no obstante, el estudio se lo realiza desde las causas que generan tal violencia hasta obtener las respectivas sanciones para quien infringe las leyes de agresión respaldadas en el Código de la Niñez y la Adolescencia para los niños menores de edad y adolescentes y las leyes constitucionales para los adultos. Es difícil entender como actos de violación, maltrato a niños y adolescentes son encubiertos por los mismos familiares de quienes sufren este tipo de atropellos, sin considerar las consecuencias psicológicas y emocionales que se producen en la víctima.

Actualmente existen entidades que trabajan para dar solución a estos problemas salvaguardando la integridad de los afectados, y defendiendo sus derechos y sancionando a sus agresores. Con esta investigación de carácter objetiva con muestras reales se reflejan el comportamiento de una sociedad carente e ignorante de valores y se quiere llegar a la conciencia del ciudadano para mejorar ciertas conductas y prevenir sanciones dolorosas.

Introducción

Actualmente hablar de maltrato en la sociedad es hablar de actos cotidianos y reales, que suceden en nuestro entorno, y no llama la atención como antes, tomándolo como un hecho común y corriente con una naturalidad que asusta. Somos testigos de actos delictivos y somos incapaces de solidarizarnos con las víctimas por temor a represalias y si a todo este entorno sumamos la ineficiencia de ciertas leyes que en vez de ayudar a la víctima benefician al delincuente, nos encontramos frente a una sociedad desprotegida y temerosa mientras que el delincuente siente la confianza para cometer sus ilícitos sin mayor contratiempo.

Esta tesis va a ser un documento que permita al lector instruirse sobre los parámetros y lineamientos del tema **“EL MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN AMBATO GENERA ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE AMBATO EN LOS AÑOS 2008 A 2010”**, en virtud de ello se observarán una serie de conceptos que conllevan a asimilar un tema de proporciones macros y de consecuencias devastadoras en el ser humano.

De ahí la importancia de esta temática, para conocer cuáles son sus consecuencias, tanto en los niños, niñas y adolescentes, así como en los progenitores, representantes, que se convierten o son agresores, y generan no solo medidas de protección, sino también alteraciones en el desarrollo de la personalidad de los ofendidos, que más tarde inciden en la sociedad.

El presente trabajo consta de seis Capítulos los cuales se encuentran desarrollados de acuerdo a la norma establecida en la Facultad de Jurisprudencia y está estructurado por capítulos.

El Capítulo I: El Problema, contiene el Planteamiento del Problema, Contextualizaciones Macro, Meso y Micro, Análisis Crítico, Prognosis,

Formulación del Problema, Delimitación del objeto de investigación, la Justificación, Los Objetivos, Objetivo General y tres Objetivos Específicos.

El Capítulo II: Marco Teórico, que contiene Antecedentes Investigativos, Fundamentaciones Doctrinaria y Legal, Categorías Fundamentales, Hipótesis, Variable Independiente y Variable Dependiente.

El Capítulo III: Metodología, que contiene el Nivel o Tipo de Investigación, la Población y Muestra, Operacionalización de cada variable, Plan de Recolección de Datos, y Plan de Procesamiento de la Información.

El Capítulo IV: Análisis e Interpretación de Resultados, que contiene: el Análisis de los Resultados, Interpretación de datos y la Verificación de la Hipótesis.

El Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones, que se han llegado de las encuestas y del trabajo investigativo.

El Capítulo VI: Propuesta, contiene: Datos Informativos, Antecedentes de la Propuesta, Justificación, Objetivos, Análisis de Factibilidad, Fundamentación, Metodología. Modelo Operativo, Administración, Previsión de la Evaluación.

Se concluye con la bibliografía, los cuerpos legales consultados, y la linkografía que se aplicó en la investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Contextualización

Macro

Según hace referencia un artículo publicado por el diario Crónicas de la ciudad de Loja, 2008, pág. A5, con el tema “Ecuador: maltrato infantil”. En el Ecuador alrededor del 35% de la población infantil sufre de maltrato físico, psicológico o alguna clase de abuso o explotación sexual solamente alrededor del 45% de estos casos son denunciados a las autoridades competentes debido a que comúnmente los infractores son miembros de la propia familia, al ser denunciados estos casos y mientras se realizan las investigaciones y procesos pertinentes los niños ingresan a programas de Acogimiento Institucional en una institución designada para este fin por las instancias legales correspondientes, a su vez en la ciudad de Loja se maneja un porcentaje del 40% de menores que son violentados de alguna forma en sus derechos teniendo uno de los índices más altos en el Ecuador.

Como consta en un estudio realizado por SIREPANM, con el apoyo del Municipio de Cuenca y el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, la situación de niños y adolescentes institucionalizados en Cuenca, correspondientes al período julio 2009 - septiembre 2010, hay 564 menores de edad acogidos en 12 instituciones, de este total, 465 niños y adolescentes se encuentran legalmente bajo el cuidado de la institución, es decir el 82% cuentan con orden Judicial, y no se ha dado este trámite para su ingreso en el 18% de los casos. Para determinar el ámbito en el que se desarrolla el problema, la Asamblea Nacional como pilar

fundamental de las leyes ecuatorianas, entidad que rige la normativa interna de funcionabilidad y desarrollo para la aplicación y ejecución de las mismas.

internet: 2010, <http://silvia-elmaltratoinfantil.blogspoto>).

El Ecuador posee una nueva Constitución aprobada en el año 2008, la misma que ha tenido reformas a lo planteado, al año de su ejecución. El gobierno que rige tales reformas está enmarcado en una ideología de orden socialista, que busca la igualdad, equidad, justicia, especialmente para quienes en épocas anteriores no eran atendidos por los gobiernos de turno. (Constitución de República del Ecuador, 2008).

Para lo cual se ha fortalecido dicha Constitución con leyes axiomáticas para todos los ciudadanos ecuatorianos, leyes que rescatan al ser humano con igualdad y altruismo, protegiéndonos de abusos y toda clase de violaciones que podrían darse. Los ciudadanos ecuatorianos poseen varios documentos con leyes vigentes que protegen y norman el comportamiento de las personas dentro de la sociedad.

Estas leyes que competen a los niños, niñas y adolescentes hasta que cumplieren los dieciocho años se rigen en el Código de la Niñez y Adolescencia, en la que se observa artículos en derechos y responsabilidades que deben cumplirse a cabalidad.

Los Derechos Humanos Universales, que proporcionan derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. (Internet: 2010, <http://www.un.org/es/documents/udhr/>).

Los Derechos Humanos Universales están contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los Tratados y Convenios Internacionales, el Derecho Consuetudinario, los Principios Generales y otras fuentes.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos. (Internet: 2010, <http://www.un.org/es/documents/udhr/>).

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tuvieran el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. (Internet: 2009, <http://www.un.org/es/development/devagenda/humanrights.shtm>).

La no discriminación es un principio transversal en el Derecho Internacional de Derechos Humanos. Está presente en todos los principales Tratados de Derechos Humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. (Internet: 2009, <http://www.un.org/es/development/devagenda/humanrights.shtm>).

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Art. 1 manifiesta el principio de igualdad que dice: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. (Internet: 2009, [www.uasb.edu.ec/padh/.../declaración universal](http://www.uasb.edu.ec/padh/.../declaración%20universal)).

En cuanto a derechos y obligaciones, los Derechos Humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del Derecho Internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos.

La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos en el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

Meso

En relación a la provincia, el mayor porcentaje de acogimiento, corresponde al Azuay con el 68%, apreciándose una elevación con relación a la línea base 2006, seguido de Morona Santiago con el 10%, Cañar 7% y Pichincha 3%, Tungurahua con el 2% que ocupan los porcentajes más altos. (Internet: 2010, <http://silvia-elmaltratoinfantil.blogspot>).

La Junta Cantonal de la Niñez y de la Adolescencia de Ambato en la provincia de Tungurahua (2010), se maneja una proyección estadística de alrededor de 100 niños que son insertados en programas de acogimiento institucional (temporal) por no presentarse garantías en su cuidado o por ser víctimas de maltrato, explotación o abuso sexual. Estos casos son designados por las instancias legales pertinentes entre las instituciones: Mi Tambo, Jóvenes para el Futuro, el Hogar Santa Marianita de Jesús, Proyecto Salesiano granja Don Bosco y la Fundación Danielle Children`s Fund Ecuador según los periodos evolutivos de los infantes, las características de funcionamiento de cada institución o la capacidad física y humana de cada una de estas. (Internet: 2010, <http://silvia-elmaltratoinfantil.blogspot>).

La DINAPEN, determina los porcentajes acerca de los niños, niñas y adolescentes maltratados que ha disminuido constantemente pero sigue latente como se lo demuestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1 Estadística

CUADRO ESTADISTICO DE NNA. MALTRATO INFANTIL A NIVEL NACIONAL 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010						
CAUSAS	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010 ENE-ABRIL
MALTRATO FISICO	885	830	1088	1286	775	84
MALTRATO INSTITUCIONAL	44	44	14	56	45	22
MALTRATO PSICOLOGICO.	125	122	189	129	410	46
TOTAL	1054	996	1291	1471	1410	152

Fuente: DINAPEN

Micro

Acorde con los datos facilitados por el señor Eduardo Hidalgo, Director de la Fundación Jóvenes para el Futuro, dentro de su programa “Casa Familia” (programa de acogimiento institucional temporal), atienden de 4 a 6 niños por mes proyectándose recibir para el año 2010 a un promedio de 60 niños dentro de este programa.

Los niños que son atendidos en el programa Casa de acogida temporal interactúan de manera activa, en varios casos junto a sus familiares dentro de los varios programas que presenta la institución como son Escuela Popular Isabel Vásquez, comedor y el programa Desarrollo, Liderazgo y Participación Ciudadana. El proyecto Salesiano Granja Don Bosco de la ciudad Ambato, brinda su atención en el programa de Acogimiento Institucional Temporal según menciona el Psc. Cli. Paul Aguilar psicólogo de la institución.

(Internet: 2010, <http://silvia-elmaltratoinfantil.blogspot.com/2007/12/estadsticas-de-sirepanm-cuenca.html>).

Para Jaramillo en su Obra: Consorcio de Organizaciones no gubernamentales a favor de la familia e infancia Ecuatoriana, manifiesta las declaraciones de la Lic. Eulalia Vàsconez Directora del Hogar Santa Marianita, que dice: “se atiende alrededor de 20 niños a la vez siendo de estos un número menor los que se encuentran en situación de acogimiento institucional temporal atendiendo un promedio de alrededor de 40 niños anualmente”.

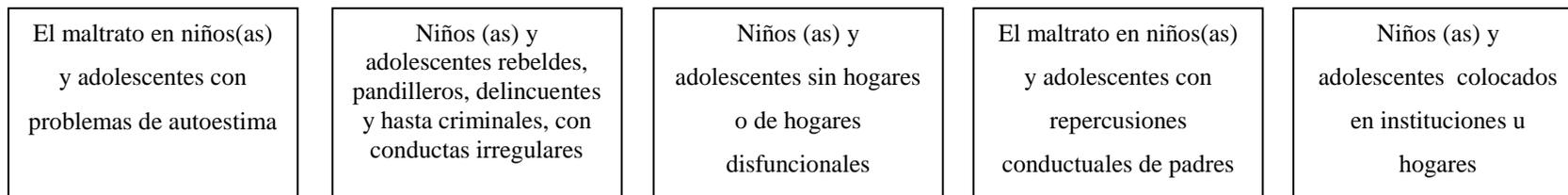
(JARAMILLO: 2009, págs. 2-4).

Para Jaramillo en su Obra: Consorcio de Organizaciones no gubernamentales a favor de la familia e infancia Ecuatoriana, manifiestan en: “La Fundación Mi Tambo presta la atención a niños y adolescentes en situación de riesgo teniendo como población de trabajo a niños desde su primera infancia hasta la mayoría de edad en situación legal de acogimiento institucional temporal, según refiere un artículo publicado en la página web del ONFIE (Consorcio de Organizaciones no Gubernamentales a favor de la Familia e Infancia Ecuatoriana), la institución atiende un promedio de 50 niños anualmente”.

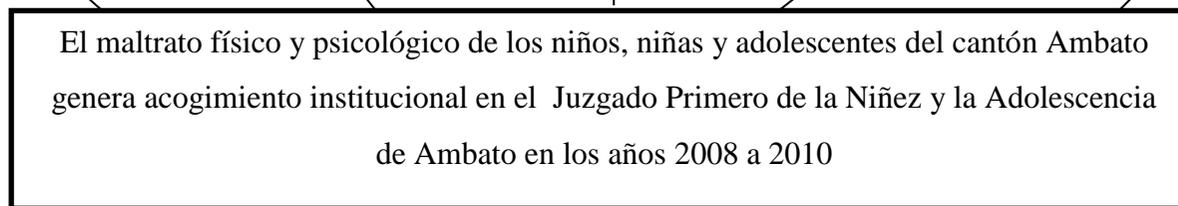
(JARAMILLO: 2009, pág. 6).

Árbol de Problemas

Efectos



El problema



Causas

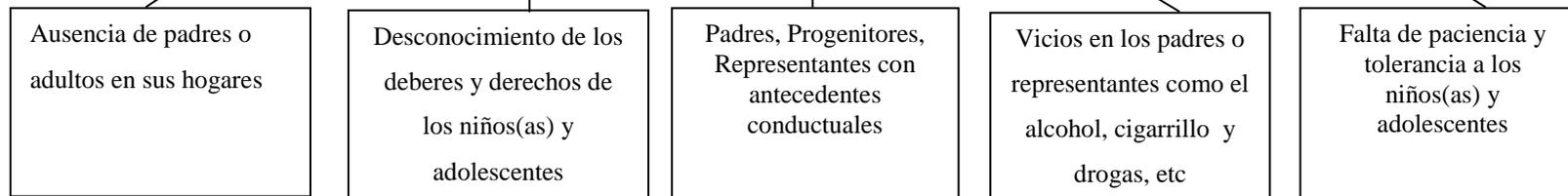


Gráfico N° 1 **Árbol de Problemas**

Elaborado por: Luis Fonseca

Fuente: Investigador

Análisis Crítico

El siguiente análisis crítico de cada causa y efecto orienta al tema de investigación:

La ausencia de padres o adultos en sus hogares ha provocado que se dé el maltrato en niños, niñas y adolescentes por sus familiares, esto produce daños variables en función de diversos factores, especialmente el vínculo familiar, vulnerando los derechos fundamentales establecidos en la Convención de los Derechos del Niño y en la Constitución de la República del Ecuador.

El desconocimiento de los deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de los Padres de familia genera niños, niñas y adolescentes rebeldes, pandilleros, delincuentes y hasta criminales, con conductas irregulares. Este problema es muy común en todas las sociedades y verificable a través de los diferentes Juzgados donde se determina las sanciones según el tópico.

Los Padres, Progenitores, representantes con antecedentes conductuales forman hogares disfuncionales sin dar la debida protección al interés superior del niño, sino haciendo prevalecer los intereses de los adultos. Pero más allá de contemplar realidades muy nuestras, el objetivo será caminar por senderos de prevención, educación y formación de mejores sociedades a través de la educación escolar apoyada y respaldada por maestros y autoridades, quienes son los llamados a esta tarea formativa.

Los vicios en los padres o representantes como el alcohol, cigarrillo y drogas, etc., que luego provoca el divorcio restringían al máximo la estabilidad que el hijo con mucha dificultad estaba tratando de reestablecer.

La falta de paciencia y tolerancia a los niños, niñas y adolescentes es una de las causas en donde los niños, niñas y adolescentes son colocados en instituciones u hogares, para su cuidado, pero fuera del entorno familiar.

Prognosis

En el caso de que no se llegue a dar solución al problema del maltrato físico y psicológico de los niños, niñas y adolescentes del cantón Ambato que genera acogimiento institucional en el Juzgado Primero de la Niñez y la Adolescencia de Ambato; se seguirán vulnerando sus derechos consagrados en la Constitución y otras leyes, además puede ocasionar graves alteraciones en sus emociones o conductas causando problemas como descenso en su rendimiento académico, problemas de relación entre sus padres, alteración en la relación con sus familias, dificultad en el seguimiento y acatación de normas y reglas, estados ansiosos depresivos o mixtos, presencia de actitudes o conductas regresivas, estancamiento del desarrollo, trastornos de la eliminación, disfemia nerviosa etc.

Formulación del Problema

¿El maltrato físico y psicológico de los niños, niñas y adolescentes del cantón Ambato genera acogimiento institucional en el Juzgado Primero de la Niñez y la Adolescencia de Ambato en los años 2008 a 2010?

Interrogantes de Investigación

1. ¿Con qué frecuencia se da el maltrato físico y psicológico de los niños, niñas y adolescentes?
2. ¿Qué disposiciones legales amparan el acogimiento institucional?
3. ¿Cuál es la solución para el maltrato físico y psicológico de los niños, niñas y adolescentes del cantón Ambato que genera acogimiento institucional en el Juzgado Primero de la Niñez y la Adolescencia de Ambato en los años 2008 a 2010?

Delimitación del Objetivo de la Investigación

Campo: Derecho
Área: Derecho de Familia - Niñez y Adolescencia
Aspecto: Acogimiento Institucional

Delimitación Espacial

La investigación se realizó en el Juzgado Primero de la Niñez y la Adolescencia de Ambato, adicionalmente la información fue reforzada con las Instituciones de Acogimiento.

Delimitación Temporal

El proceso investigativo se lo realizó durante el período Enero - Junio del año 2010.

Unidades de Observación

La investigación estuvo dirigida a todas las personas que de una u otra manera estarán involucradas en la problemática:

1. Jueces de la Niñez y la Adolescencia del cantón Ambato
2. Autoridades y Personal de los Centros de Acogimiento Institucional
3. Familiares del Centro de Acogimiento Institucional Hogar Santa Marianita.

Justificación

El presente trabajo investigativo es importante para los menores de edad que han sido víctimas de maltrato físico, y psicológico y que no saben cómo

afrontar ciertos casos por lo que conjuntamente con quienes hayan tenido la valentía de ayudarlos y apoyado todo un proceso, se sientan seguros de seguir hasta generar justicia por quienes lo necesitan. Además es necesario conocer las entidades responsables de llevar estos procesos, las leyes que los amparan así como también rescatar a estos seres humanos que les tocó vivir un mal momento dentro de la sociedad y finalmente prevenir el maltrato como marco de referencia normal de la vida de las personas.

Otra de las razones que se observa para esta investigación es el manejo de leyes y procesos judiciales para con los menores de edad, amparados en el Código de la Niñez y Adolescencia, conocer las estadísticas de maltrato en Ambato durante los años 2008 a 2010, verificar los resultados a los que se llegó en los casos denunciados y procesados por el Juzgado Primero de la Niñez y la Adolescencia.

Es de interés determinar los niveles de violencia en los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Ambato y el tratamiento que el Juzgado Primero de la Niñez y la Adolescencia de Ambato les ofrece en estos casos.

El principal aspecto novedoso de esta investigación es estudiar el acogimiento institucional, instancia legal pertinente para el caso de maltrato infantil.

Su importancia científica es netamente conseguir un mejor tratamiento y atención al estado del niño en su proceso de Acogimiento Institucional.

Esta investigación fue factible debido a que se contó con el apoyo de diferentes instituciones, tanto con el soporte y aprobación de la directiva y de la dirección al permitir trabajar directamente con la población señalada para la investigación así como el soporte teórico y técnico de los profesionales que integran el equipo de trabajo.

Por lo tanto la presente investigación es original dentro del contexto estudiado, contando con la voluntad y tiempo del investigador. Los resultados obtenidos de la investigación contribuirán a la obtención de una perspectiva objetiva, enfocada en la realidad de los acontecimientos, que permita encontrar la solución más adecuada para la problemática planteada en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que se hallan en acogimiento institucional.

Objetivos

Objetivo General

- Determinar como el maltrato físico y psicológico de los niños, niñas y adolescentes del cantón Ambato genera acogimiento institucional en el Juzgado Primero de la Niñez y la Adolescencia de Ambato.

Objetivos Específicos

1. Conocer los casos de maltrato físico y psicológico que se registran en el Cantón Ambato a través del Juzgado Primero de la Niñez y la Adolescencia de Ambato, durante los años 2008 a 2010.
2. Identificar las disposiciones legales en cuanto al acogimiento institucional.
3. Proponer una alternativa de solución que resuelva el problema planteado.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de Investigación

Luego de revisar las principales bibliotecas de las Universidades de la Carrera de Jurisprudencia, Carrera de Derecho, se encontró los siguientes trabajos investigativos con relación al tema, que se pone a consideración:

Tema: El maltrato institucional de niñas y niños en el Hogar Santa Marianita de la ciudad de Ambato.

Universidad: Universidad Técnica de Ambato

Facultad: Jurisprudencia

Carrera: Derecho

Modalidad: Presencial

Autor: Juan Moreira

Tutor: Dr. Borman Vargas

Conclusiones:

- La mayoría de encuestados manifestaron que no se cumple con las normas que protegen a la niñez y adolescencia que están tipificadas en la Constitución de la República del Ecuador.
- La mayoría de encuestados manifiestan que si se vulneran los derechos de la niñez y que el Estado a través de sus organismos e instituciones, que no cumplen con el deber proteger a la niñez ecuatoriana.
- Las autoridades escolares y todos aquellos actores involucrados directamente con el cuidado y tutela del niño están en la obligación de recibir capacitación adecuada para cumplir con sus obligaciones.

Tema: El maltrato en los hijos e hijas causa la Pérdida de la Patria Potestad en la ciudad de Ambato.

Universidad: Universidad Técnica de Ambato

Facultad: Jurisprudencia

Carrera: Derecho

Modalidad: Presencial

Autor: Jacqueline Yanzapanta

Tutor: Dr. Borman Vargas

Conclusiones:

- El abuso y negligencia de los adultos, da como resultado de que de cada tres niños o niñas, dos son víctimas de maltratos.
- A veces los padres hacen uso del castigo, pero hay que decir que el castigo físico no es ni tan eficiente, ni tan inofensivo como parece.
- La pérdida de la Patria Potestad y el maltrato de los hijos e hijas son consecuencias de la falta de comunicación que debe existir entre los padres o progenitores con los niños, niñas y adolescentes.

En virtud a los antecedentes investigativos, este trabajo tiene por objetos ser una herramienta de apoyo para con la sociedad, ya que partiendo de las instituciones educativas podríamos combatir estos tipos de violencia y ayudar a la sociedad para que conozcan los mecanismos pertinentes para llevar a efecto las denuncias y procesos judiciales.

Fundamentación

Fundamentación Filosófica

La fundamentación filosófica cuestiona los esquemas sociales dirigida al desarrollo de las potencialidades humanas y el avance educativo como ente transformador y desplegando todas sus capacidades crítica, reflexiva con relación a

las variables y no se detiene en la observación de los fenómenos sino que plantea una alternativa de solución en un clima de actividad, esto ayuda a la interpretación y comprensión de los fenómenos sociales en su totalidad.

La investigación se enmarca en el paradigma crítico propositivo, ya que se quiere llegar al fondo de este problema buscando respuestas a las interrogantes, ayudando a los niños y niñas y adolescentes. Es crítico porque se cuestiona los esquemas sociales y es propositivo cuando la investigación no se detiene en la observación de los fenómenos sino plantea una alternativa de solución en un clima de actividad, esto ayuda a la interpretación y comprensión de los fenómenos sociales en su totalidad.

Fundamentación Legal

La presente investigación jurídicamente se sustentó en el siguiente marco legal:

Constitución de la República del Ecuador

Art 45.- “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluyendo el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica....”

Art 46.- “El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

4.- Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones”.

Código de la Niñez y la Adolescencia

Art. 6.- “Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares”.

Art. 12.- “En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran”.

Art. 14.- “Ninguna autoridad judicial o administrativa podrá invocar falta o insuficiencia de norma o procedimiento expreso para justificar la violación o desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”.

Art. 16.- “Por su naturaleza, los derechos y garantías de la niñez y adolescencia son de orden público, interdependientes, indivisibles, irrenunciables e intransigibles, salvo las excepciones expresamente señaladas en la ley”.

Art. 17.- “Toda persona, incluidas las autoridades judiciales y administrativas, que por cualquier medio tenga conocimiento de la violación de un derecho del niño, niña o adolescente, está obligada a denunciarla ante la autoridad competente, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas”.

Art. 67.- “Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualesquiera sea el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluyen en esta calificación el

trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención médica, educación o cuidados diarios; y su utilización en la mendicidad”.

Art. 232.- “El acogimiento institucional es una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas”.

Art. 234.- “Son aplicables al acogimiento institucional las disposiciones de acogimiento familiar pertinentes, especialmente las referidas a la limitación de acogimiento por pobreza, contribución económica, deberes y obligaciones del acogiente, deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes y su familia, así como la prohibición de lucro”.

Entonces las niñas, niños y adolescentes, están amparados tanto por las normas constitucionales como por la normativa del presente cuerpo legal, y resulta contraproducente alegar falta de norma, en los casos en los que se le afecte a un menor en el cumplimiento de sus derechos o en la violación de los mismos.

Definitivamente es prioridad cuidar el efectivo cumplimiento de sus derechos.

Categorías Fundamentales

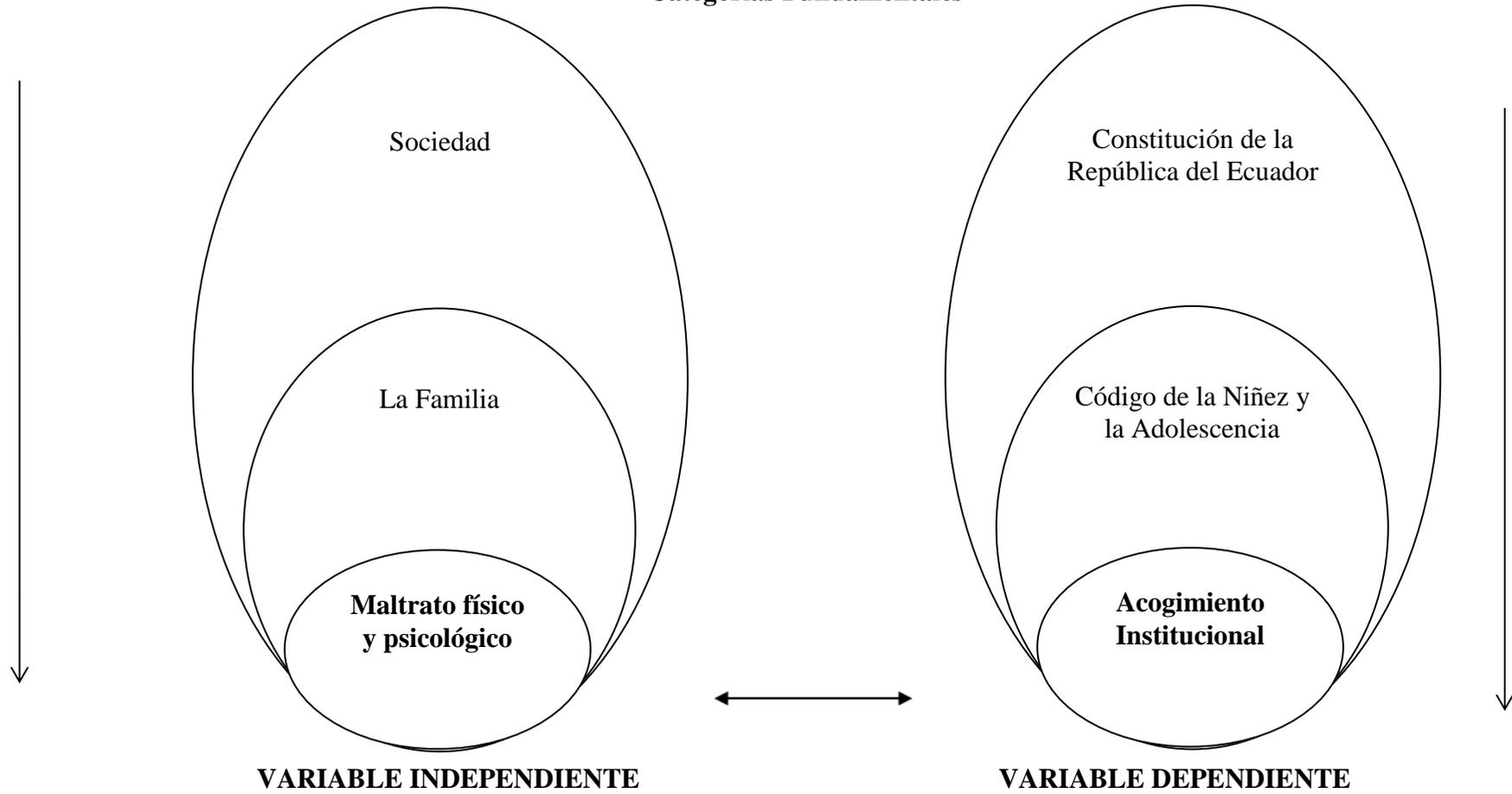


Gráfico N° 2 Categorías Fundamentales
Elaborado por: Luis Fonseca
Fuente: Árbol de problemas

Constelación de Ideas de la Variable Independiente

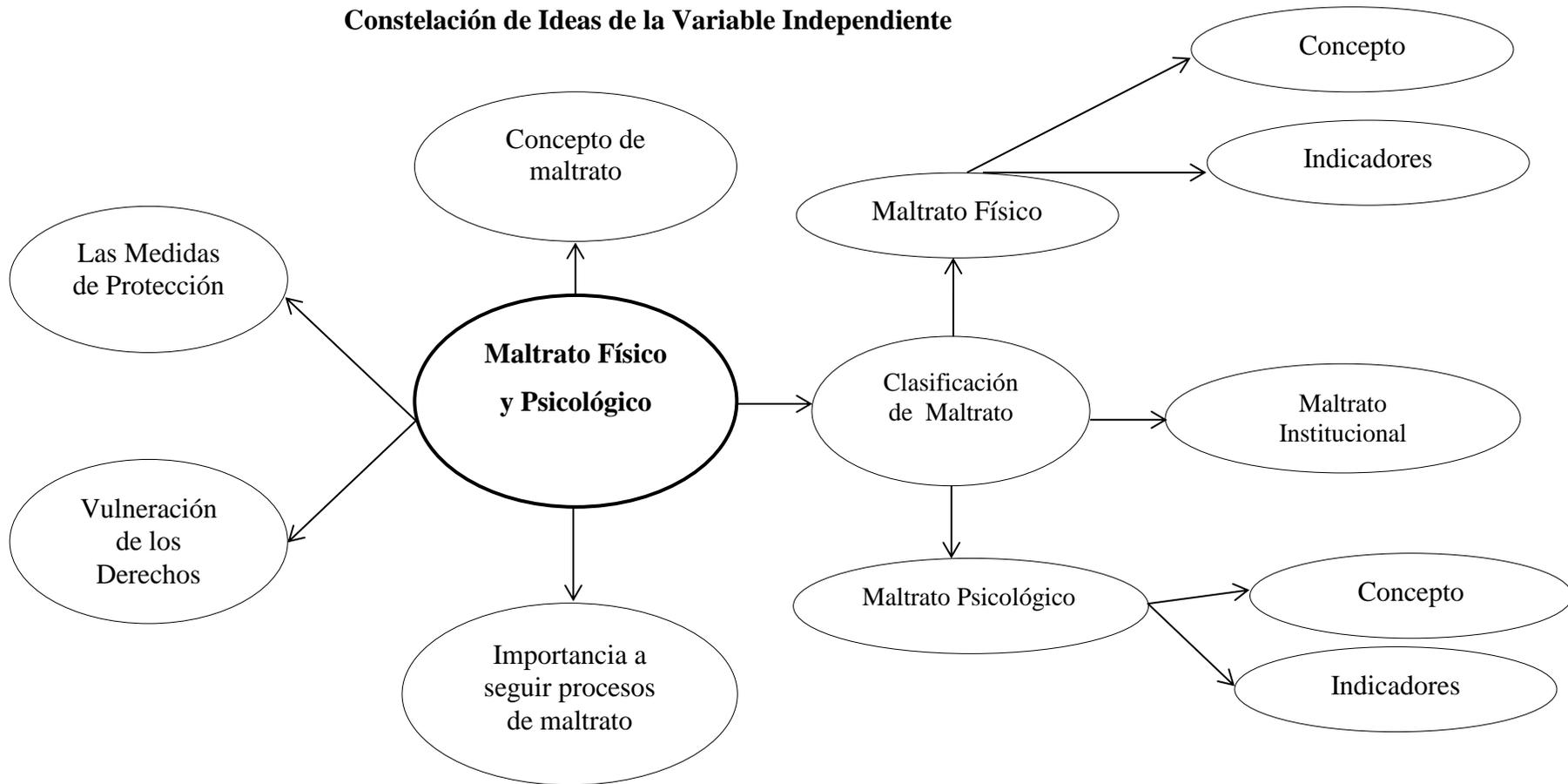


Gráfico N° 3 Constelación de Ideas
Elaborado por: Luis Fonseca
Fuente: Grafico No. 2

Constelación de Ideas de la Variable Dependiente

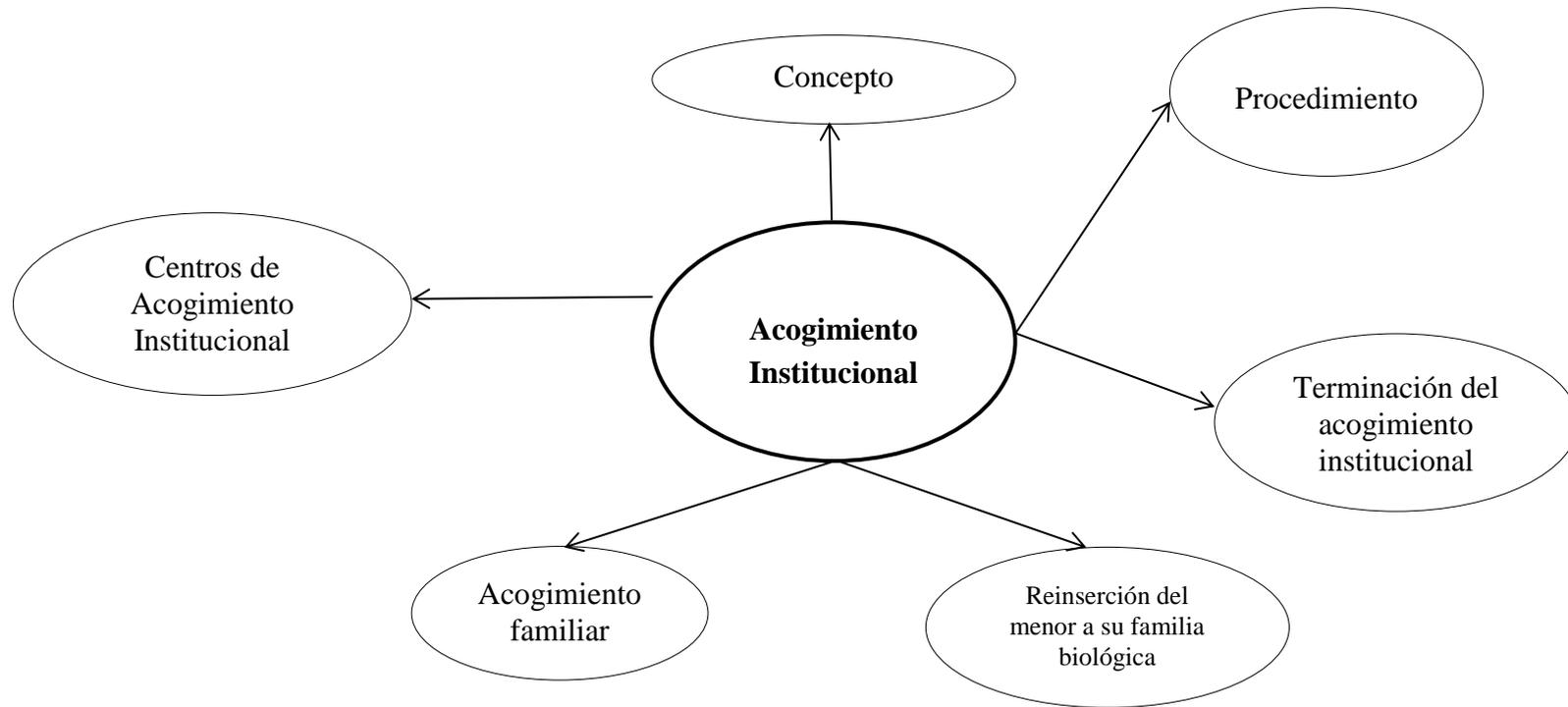


Gráfico N° 4 Constelación de Ideas

Elaborado por: Luis Fonseca

Fuente: Gráfico No. 2

Desarrollo de la Variable Independiente

Sociedad

“La sociedad es el conjunto de individuos que interaccionan entre sí y comparten ciertos rasgos culturales esenciales, cooperando para alcanzar metas comunes”. (FICHTER: 2003, pág. 21).

En el Diccionario de la lengua española de Larouse, dice: “La Sociedad es un término que describe a un grupo de individuos marcados por una cultura en común y criterios compartidos que condicionan sus costumbres y estilo de vida y que se relacionan entre sí en el marco de una comunidad”. (LAROUSE: 2010, pág. 102).

Entonces, es el sistema o conjunto de relaciones que se establecen entre los individuos y grupos con la finalidad de constituir cierto tipo de colectividad, estructurada en campos definidos de actuación en los que se regulan los procesos de pertenencia, adaptación, participación, comportamiento, autoridad, burocracia, conflicto y otros. Cada día se hace indispensable una educación en valores para que haya cambios en la sociedad.

“La sociedad existe desde que el hombre comenzó a poblar el planeta, aunque su forma de organización sufrió variaciones a lo largo de la historia. La sociedad del hombre prehistórico se encontraba organizada de modo jerárquico, donde un jefe (el más fuerte o sabio del conjunto) concentraba el poder. A partir de la Grecia antigua, la tendencia absolutista del poder empezó a modificarse, ya que los estamentos inferiores de la sociedad pudieron llegar a ciertos sectores de importancia en la toma de decisiones a través de la democracia”. (Internet: 2012,; <http://definicion.de/sociedad>).

El término sociedad es utilizado indistintamente para referirse a comunidades de animales y de seres humanos. La diferencia esencial existente

entre las sociedades animales y las humanas es, más allá de su complejidad, la presencia de cultura como rasgo distintivo de toda sociedad humana. Aunque usados a menudo como sinónimos, cultura y sociedad son conceptos distintos: la sociedad hace referencia a la agrupación de personas, mientras que la cultura hace referencia a toda su producción y actividad transmitida de generación en generación a lo largo de la historia, incluyendo costumbres, lenguas, creencias y religiones, arte, ciencia, etc. La diversidad cultural existente entre las diferentes sociedades del mundo se debe a la diferenciación cultural que ha experimentado la humanidad a lo largo de la historia debido principalmente a factores territoriales, es decir, al aislamiento e interacción entre diferentes sociedades.

Por definición, las sociedades humanas son entidades poblacionales. Dentro de la población existe una relación entre los sujetos y el entorno; ambos realizan actividades en común y es esto lo que les otorga una identidad propia. De otro modo, toda sociedad puede ser entendida como una cadena de conocimientos entre varios ámbitos, económico, político, cultural, deportivo y de entretenimiento.

Los habitantes, el entorno y los proyectos o prácticas sociales hacen parte de una cultura, pero existen otros aspectos que ayudan a ampliar el concepto de sociedad y el más interesante y que ha logrado que la comunicación se desarrolle constantemente es la nueva era de la información, es decir la tecnología alcanzada en los medios de producción, desde una sociedad primitiva con simple tecnología especializada de cazadores, hasta una sociedad moderna con compleja tecnología, prácticamente en todas las especialidades. Estos estados de civilización incluirán el estilo de vida y su nivel de calidad que, asimismo, será sencillo y de baja calidad comparativa en la sociedad primitiva, y complejo o sofisticado con calidad comparativamente alta en la sociedad industrial. La calidad de vida comparativamente alta es controvertida, pues tiene aspectos subjetivos en los términos de cómo es percibida por las personas.

También, es importante resaltar que la sociedad está conformada por las industrias culturales. Es decir, la industria es un término fundamental para mejorar el proceso de formación socio-cultural de cualquier territorio, este concepto surgió a partir de la Revolución Industrial, y de esta se entiende que fue la etapa de producción se fueron ejecutando en la sociedad en la medida en que el hombre producía más conocimiento y lo explotaba en la colectividad.

En la sociedad el sujeto puede analizar, interpretar y comprender todo lo que lo rodea por medio de las representaciones simbólicas que existen en la comunidad. Es decir, los símbolos son indispensables para el análisis social y cultural del espacio en que se encuentra el hombre y a partir de la explicación simbólica de los objetos se puede adquirir una percepción global del mundo.

La Familia

“El termino Familia desde el punto de vista sociológico, suele involucrar diversos hechos sociales. Distinguiéndose, de una parte, el matrimonio, que es la forma socialmente establecida de unión de personas de distintos sexos con fines de procreación y vida en común; y de otra, el parentesco, que constituye una compleja red de vínculos originados en el matrimonio o unión en la descendencia” (MARULANDA: 2009, pág. 84).

La familia, es la base para que todo ser humano, se pueda integrar de manera correcta a la sociedad. Por lo mismo, es que sus integrantes menores, deben ver los aspectos positivos de su familia, para potenciarlos en un futuro cercano. Asimismo, los aspectos negativos, deben ser estudiados y anotados, para que ellos no los vuelvan a repetir. En el fondo, a la familia, se le considera la escuela primaria, frente a los desafíos sociales, de los hijos.

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Los lazos principales que definen una familia son de dos

tipos: vínculos de afinidad derivados del establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, como el matrimonio que, en algunas sociedades, sólo permite la unión entre dos personas mientras que en otras es posible la poligamia, y vínculos de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o los lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre. También puede diferenciarse la familia según el grado de parentesco entre sus miembros. (Internet: 2010, <http://www.un.org/es/documents/udhr/>).

No hay consenso sobre la definición de la familia. Jurídicamente está definida por algunas leyes, y esta definición suele darse en función de lo que cada ley establece como matrimonio. Por su difusión, se considera que la familia nuclear derivada del matrimonio heterosexual es la familia básica. Sin embargo las formas de vida familiar son muy diversas, dependiendo de factores sociales, culturales, económicos y afectivos. La familia, como cualquier institución social, tiende a adaptarse al contexto de una sociedad.

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 67 señala “Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes. El matrimonio es la unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal”. (Constitución de República del Ecuador, 2008).

Ante la norma constitucional, se entiende como precepto fundamental la importancia de la familia dentro de la sociedad, siendo necesario resaltar las condiciones básicas a tomarse en cuenta dentro del entorno familiar, nuestra legislación la ubica desde un punto de vista protector, entendiendo que si se desarrolla en un hogar estable y familiar, su finalidad es acoger, brindar las necesidades básicas sean estas económicas o emocionales, sin dejar de lado que

dentro del marco jurídico se considera a la familia como la mejor opción de desarrollo de niños, niñas y adolescentes, siendo necesario legislar en beneficio del núcleo social, buscando condiciones de vida digna tomando en cuenta el hecho de que la familia no siempre es la mejor opción, porque es en esta en donde se encuentra, un gran número de casos los perjuicios físicos y psicológicos que puede sufrir un menor.

Maltrato Físico y Psicológico

Concepto de Maltrato

“El maltrato es el comportamiento de padres, educadores, representantes y demás personas bajo quienes se hallan los niños, niñas y adolescentes por el cual irrogan ofensas verbales y físicas consistentes en daño a su integridad personal, psicológica, institucional y de cualquier otra índole” (ESCOBAR: 2010, págs. 85 y 86).

“Cuando a un menor de 18 años, es maltratado o abusado cuando su salud física o mental o su seguridad están en peligro, ya sea por acciones u omisiones llevadas a cabo por la madre o el padre u otras personas responsables de sus cuidados, produciéndose el maltrato por acción, omisión o negligencia”. (GROSMAN: 2005, Pág. 1).

Interpretando el enunciado podemos decir que dentro del tema de maltrato se desencadena varias fases porque un niño que vive constantemente golpeado o maltratado psicológicamente, tiende a sentir que nadie lo quiere y a pensar que él no vale nada, y vive enrabado ya que se nota afectado toda su integridad personal, lleno de sentimientos de odio y pena.

El maltrato hace que el niño se sienta constantemente negado, descalificado e inútil y él piensa que lo maltratan por qué no lo quieren. Y aunque

los malos tratos puedan tener a veces una intención de corregir al niño, éste los interpreta como que él no sirve para nada y no puede hacer nada bien.

Clasificación del Maltrato

Maltrato Físico

Concepto

“Es toda forma de agresión no accidental infringida al menor por el uso de la fuerza física, produciendo lesiones severas (quemaduras, hematomas, fracturas, envenenamientos u otros que pueden causar la muerte) o traumas físicos menores (provocados por palmadas, sacudidas, pellizcos o similares que no constituyen un riesgo sustancial para la vida). Los traumatismos craneales, quemaduras extensas y traumas viscerales son la causa más frecuente de muerte por maltrato.” (ESCOBAR, 2010, pág. 102).

Entonces el maltrato físico son las lesiones físicas provocadas y tienen características diferentes en localización, forma y color que las producidas de forma fortuita. Las personas que atienden niños, niñas (trabajadoras sociales, maestros, cuidadores), deben estar familiarizadas con la detección de lesiones no casuales.

Indicadores

Son las que se encuentran en el cuerpo del menor entre ellas tenemos:

- Quemaduras: de cigarrillos o puros, en guante o en calcetín, en nalgas o genitales (que sugieren inmersión), en piernas, brazos o cuello que sugieren atadura con cuerdas, con objetos que dejan su huella (plancha, parrilla).

- Magulladuras o hematomas en el rostro, labios o boca, zonas extensas del dorso, espalda, nalgas o muslos; agrupados de formas anormales, en áreas distintas, en diferentes fases de cicatrización.
- Fracturas: sin explicación, en cráneo, nariz o mandíbula, en espiral en huesos largos (brazos o piernas), múltiples y cualquiera en menores de 2 años.
- Heridas o raspaduras en boca, labios, encías, ojos, genitales externos, parte posterior de los brazos, piernas y dorso.
- Lesiones abdominales (hinchazón del abdomen), dolor localizado, vómito constante.
- Intoxicación por sustancias químicas (medicamentos).
- Mordedura humana con medidas de adulto (más de 3 cms. entre caninos).
- Vestimenta inadecuada que oculta la lesión.
- En el síndrome de Munchaus en el niño/a presenta síntomas y signos recurrentes que desaparecen al separarse de su familia o cuidadores y reaparecen al volver con ellos, historia de ingresos múltiples en distintos hospitales y hermanos con enfermedades raras o nunca vistas.

Maltrato Institucional

Según el Código de la Niñez y Adolescencia en su Art. 67, párrafo tercero, manifiesta: “Cuando lo comete un servidor de una institución pública o privada, como resultado de la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución; y cuando sus autoridades lo han conocido y no han adoptado las medidas para prevenirlo, hacerlo cesar, remediarlo y sancionarlo de manera inmediata. La responsabilidad por maltrato institucional recae en el autor del maltrato y en el representante legal, autoridad responsable de la institución o establecimiento al que pertenece.”

Se puede definir también como cualquier actuación u omisión procedente de los poderes públicos, o bien derivada de la actuación individual del profesional

o funcionario de las mismas. Comporta abuso, negligencia y quebranto de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del niño y de la infancia. También como institución, nos referimos a los medios de comunicación ya que tienen la suficiente fuerza como para poder modificar, ilustrar y formar hábitos en la población en general y también en la infancia.

Maltrato Psicológico

Concepto

Según el Código de la Niñez y Adolescencia en su Art. 67, párrafo segundo, dice: “es el que ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima, en el niño, niña o adolescente agredido. Se incluyen en esta modalidad las amenazas de causar un daño en su persona o bienes o en los de sus progenitores, otros parientes o personas encargadas de su cuidado”.

El maltrato psicológico es la consecuencia de un rechazo verbalizado, de falta de comunicación, insultos y desvalorización repetida, educación en la intimidación, prohibición y discriminación en el trato en relación con otras personas. La negligencia y el abandono emocional se dan cuando la persona no recibe las atenciones afectivas, nutricionales, educacionales, sanitarias e higiénicas que necesita. Lo más frecuente son las formas sutiles de maltrato emocional, en las que la persona es constantemente aterrorizada, regañada o rechazada. El agresor psicológico no usa la fuerza de sus manos o piernas, no utiliza objetos para golpear, no agrede sexualmente. Su violencia tiene el mismo objetivo que la aplicada por medios físicos, anular y dominar a la víctima, pero sus recursos son distintos. Prevalenciándose de su acceso al lugar íntimo de seguridad y confianza construido en la pareja, el abusador psicológico pone en práctica un repertorio diverso de tácticas inscritas en una estrategia general de extinción progresiva de la identidad de la víctima.

Indicadores

- Al ignorar al niño, como si no existiera para sus padres o cuidadores.
- Cuando hay rechazo por los adultos a las necesidades, valores y solicitudes del menor.
- Si se aísla al niño de su familia y/o comunidad y del contacto humano.
- Al exponer al menor a ataques verbales y amenazas, en un clima de miedo, hostilidad y ansiedad.

Importancia a seguir procesos de maltratos

La importancia radica tanto en la prevención y en emplear y aplicar las disposiciones legales.

La prevención pretende disminuir el número de casos o su aparición; se refiere a métodos aplicados a la población general y actúa antes de que se presente cualquier tipo de manifestación.

Además la importancia dentro y fuera del proceso es:

- Garantizar en todo momento la protección del menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata, poniendo en marcha los mecanismos de notificación establecidos.
- Generar un clima de confianza básica ante el niño, que favorezca el proceso de análisis de sus circunstancias personales y su sensación de seguridad y bienestar.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores (sobre todo en casos de abuso sexual o lesiones).
- Proveer de asistencia médica cuando se considere necesario o realizar las exploraciones o estudios imprescindibles para la valoración del caso, siempre por personal especializado de acuerdo al tipo de maltrato

detectado. Se velará por el mayor respeto al menor y se evitarán en lo posible intervenciones innecesarias e intrusivas, aplicando las técnicas o pruebas de diagnóstico menos agresivas o molestas.

- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.
- Determinar con la mayor celeridad la gravedad del maltrato y el riesgo de repetición.
- Valorar la necesidad de denuncia en el Juzgado correspondiente.
- Determinar la entidad adecuada a quien se debe notificar, de acuerdo al procedimiento establecido.

Vulneración de los Derechos

“La Protección Integral se ha ido armando en la historia del tratamiento a la Niñez como un rompecabezas complejo. Ha tenido que pasar un tiempo considerable para que, a través de la crítica a las viejas formas de atención a la Infancia, se haya construido y se continúe construyendo la filosofía social de la protección Integral”. (GARCIA: 2008, Pág. 31).

Esta problemática desde un inicio sirvió de base para reflexionar sobre una serie de aspectos de la vida de los niños, niñas y adolescentes: relaciones adulto-niños, escuela y derechos, cotidianidad, relaciones de poder, atención institucional, abuso físico, negligencia, prevención, atención de casos, punición y no-punición, trabajo multi-disciplinario, prevención, buen trato, calidad de los servicios, han sido entre otros, algunos de los aspectos abordados por las personas involucradas en este campo, se ha reflexionado mucho y se han dado muchas e importantes contribuciones al mejoramiento de la vida de los niños.

“Es un verdadero círculo vicioso de influencias mutuas entre factores que se potencian entre sí”.(ESCOBAR: 2010, pág. 109).

Es decir que desde la antigüedad hasta el día de hoy se mantiene el precepto del castigo, siendo un factor de riesgo que desencadena el maltrato.

Las Medidas de Protección

El Art. 215 del Código de la Niñez y Adolescencia dice: “Las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente, mediante resolución judicial o administrativa, en favor del niño, niña o adolescente, cuando se ha producido o existe el riesgo inminente de que se produzca una violación de sus derechos por acción u omisión del Estado, la sociedad, sus progenitores o responsables o del propio niño o adolescente. En la aplicación de las medidas se deben preferir aquellas que protejan y desarrollen los vínculos familiares y comunitarios.

Las medidas de protección imponen al Estado, sus funcionarios o empleados o cualquier particular, incluidos los progenitores, parientes, personas responsables de su cuidado, maestros, educadores y el propio niño, niña o adolescentes, determinadas acciones con el objeto de hacer cesar el acto de amenaza, restituir el derecho que ha sido vulnerado y asegurar el respeto permanente de sus derechos”.

“Cuando se ha producido o existe el riesgo de que se produzca una violación de los derechos del niño, niña o adolescente, por acción u omisión. Se adoptan frente en situaciones específicas que impidan o puedan impedir el goce de los derechos”. (CAO: 2005, pág. 45).

Entonces son medidas especiales que el Estado adopta para asegurar el derecho a la protección especial de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones específicas de desprotección. Implican el reconocimiento de situaciones objetivas y de hecho que perjudican el goce de los derechos y que, como consecuencia, demanda una acción y preferencial a favor del niño, niña o adolescente que se encuentra en dicha situación, que opere como mecanismo restitutorio, pero a la vez de prevención social.

Desarrollo de la Variable Dependiente

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador, aprobada mediante referéndum del 28 de septiembre del 2008, consagra los derechos.

Es así que en el art. 44 de la Constitución se establece como obligación del Estado brindar protección, apoyo y promover el desarrollo integral, de Niños, Niñas y Adolescentes, proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.

Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales que de acuerdo con lo que estipula este artículo se entiende como:

En el art. 45 del mismo cuerpo legal, se manifiesta en forma resumida: “las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

En el segundo inciso se establece que: Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

Código de la Niñez y Adolescencia

De acuerdo con el Código de la Niñez y Adolescencia, en su Libro Primero, Título Cuarto nos habla acerca de los Derechos de Protección de niños, niñas y adolescentes, como el respeto a su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual, y se prohíbe a que sean sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes

En éste título además se contemplan temas como el derecho a la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen; derecho a la privacidad y a la inviolabilidad del hogar y a las formas de comunicación; derecho a la reserva de la información sobre antecedentes penales; el derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades y necesidades especiales; el derecho de los hijos de las personas privadas de libertad; y, el derecho de protección especial en caso de desastres y conflictos armados.

Todo esto fomenta a que los niños, niñas y adolescentes tengan derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Esto permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Acogimiento Institucional

Concepto

“El Acogimiento Institucional es una medida temporal que ampara a un niño o niña cuando está en peligro eminente” (CABANELLAS: 2009, Tomo 1, Pág. 67).

“El acogimiento Institucional es una medida de protección de tipo transitoria, utilizada como último recurso, cuando un menor no se lo puede colocar en acogimiento familiar”. (ESCOBAR: 2010, pág. 139).

El Código de la Niñez y Adolescencia en el Art. 232 da un concepto de y la finalidad del Acogimiento Institucional que en forma resumida dice: es una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas.

Entonces es una medida de protección, en virtud del cual, una entidad se encarga del cuidado del niño o niña, temporal o con duración determinada, acogen a un niño por estar en pobreza, orfandad, o cuando ha sido víctima de un maltrato y no puede estar con sus parientes cercanos o con sus progenitores.

Terminación del acogimiento institucional

El acogimiento institucional termina por:

1. Reinserción del niño, niña o adolescente en su familia biológica;
2. Acogimiento familiar;
3. Adopción del niño, niña o adolescente;
4. Emancipación legal del acogido.
5. Resolución de la autoridad competente que lo dispuso.

Reinserción del menor a su familia biológica

La reinserción del menor a su familia natural debe estar asegurada, para que no se sigan cometiendo maltratos hacia su persona. La familia biológica es la

que está conformada por el padre, la madre, sus descendientes, ascendientes y colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad.

Así la ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente. Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos.

Además los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir y desarrollarse en su familia biológica. Tanto el Estado, la sociedad y la familia deben adoptar prioritariamente medidas apropiadas que permitan su permanencia en dicha familia.

Acogimiento familiar

“Se entiende como acogimiento familiar a la medida temporal de protección dispuesta por la autoridad judicial, que tiene como finalidad brindar a un menor o adolescente privado de su medio familiar, a que tenga una familia idónea y adecuada a sus necesidades, características y condiciones”. Se buscará preservar, mejorar o fortalecer los vínculos familiares, prevenir el abandono y procurar la reinserción del niño, niña o adolescente a su familia biológica, involucrando a progenitores y parientes. (ESCOBAR: 2010, pág. 115).

En el acogimiento familiar se debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ejecutarse en un hogar previamente calificado para el efecto, por la autoridad competente;
2. Ejecutarse en una vivienda que, por su ubicación, permita que los niños, niñas y adolescentes sujetos a la medida, participen normalmente de la vida comunitaria y puedan utilizar todos los servicios que ésta ofrece;

3. Asegurar a los niños, niñas y adolescentes un adecuado proceso de socialización y garantizarles seguridad y estabilidad emocional y afectiva; y,
4. Garantizar que las relaciones del niño, niña o adolescente acogido se desarrollen en un contexto familiar y sean personalizadas, de forma que se posibilite la construcción de su identidad y el desarrollo de la personalidad.

Centros de Acogimiento Institucional

El programa de acogimiento institucional es una medida de protección legal hacia el niño y el adolescente dictada dentro de los derechos de protección que constan en el Código de la Niñez y de la Adolescencia y debe realizarlos en los Centros de Acogimiento Institucional legalmente aprobados. (Internet: 2010, <http://silvia-elmaltratoinfantil.blogspoto>).

El proceso de acogimiento institucional conlleva una serie de cambios en el desarrollo de la vida diaria del niño, para lo cual el Centro de Acogimiento Institucional, debe buscar los siguientes parámetros.

- a) El distanciamiento del niño de sus padres.- Este factor del proceso de acogimiento institucional temporal crea una sensación de soledad y de abandono en el niño que a pesar de encontrarse dentro de un ambiente seguro y está fuera del seno familiar. Esto implica una serie de restricciones en cuanto a tiempo de contacto, convivencia, expresión y comunicación.
- b) El distanciamiento del niño de su medio ambiente de procedencia.- En el cual el niño enfrenta la separación de sus hermanos, otros familiares, el ambiente físico de su hogar, distanciamiento del medio ambiente educativo.

- c) Acoplamiento a reglas y normas institucionales.- Dentro de la institución a partir de su ingreso el niño debe seguir las pautas marcadas por los estatutos como son las normas y reglas de convivencia, de estudio, aseo, quehaceres, etc. Generalmente estas reglas difieren de las que el niño estaba acostumbrado a cumplir en casa lo cual le ocasiona un cierto grado de incomodidad; las normas y reglas generalmente no son asimiladas por los niños inmediatamente ya que su cumplimiento no está regido a partir del entendimiento sino más bien de un proceso de condicionamiento, esto provoca que el cumplimiento se dé en cuanto y en tanto el niño se sienta pertenecido a la institución y a las personas de la misma.
- d) Convivencia con otros niños en conflicto.- Dentro de la institución el niño se encuentra con infantes dentro del mismo proceso con los cuales el niño comparte casi la totalidad de su tiempo considerando que cada uno de estos niños presenta su propia problemática y distinta procedencia en nivel cultural, social o económico. Muchas veces la convivencia entre los niños se ve marcada por agresiones o enfrentamientos de carácter físico o psicológico debido a la propia inestabilidad que cada uno de ellos presenta, además de la incitación a la ruptura de normas y reglas lo cual tiene netamente la intención de sabotear un sistema el cual según la perspectiva del niño es el causante de su separación de los seres queridos y cambio de vida. (Internet: 2010, <http://www.un.org/es/development/devagenda/humanrights.sht>).

Hipótesis

El maltrato físico y psicológico de los niños, niñas y adolescentes del cantón Ambato genera acogimiento institucional con seguimiento del Juzgado Primero de la Niñez y la Adolescencia de Ambato.

Señalamiento de variables

Variable Independiente

Maltrato físico y psicológico.

Variable Dependiente

Acogimiento institucional

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Enfoque de la Investigación

El presente trabajo se sometió a un enfoque crítico propositivo de carácter cuantitativo se pretende comprobar a través de la recolección de datos en forma numérica con ayuda de las estadísticas y cualitativo, por lo que se exploró las relaciones sociales y describir la realidad del problema ¿El maltrato físico y psicológico de los niños, niñas y adolescentes del cantón Ambato genera acogimiento institucional en el Juzgado Primero de la Niñez y la Adolescencia de Ambato en los años 2008 a 2010?

Modalidad básica de la Investigación

Investigación de campo

Por qué la investigación se la realizó en el lugar mismo donde se producen los hechos, que son los Centros de Acogimiento Institucional, Hogar Santa Marianita, Infa, Dinapen, Ester Duran Cisneros; teniendo un contacto con la realidad, y observando las actuaciones que conllevan a la necesidad de ubicar a los menores en estos centros.

Investigación documental - bibliográfica

Además fue una investigación bibliográfica porque sirvió para comprender, analizar e interpretar la información recopilada acerca del tema, la cual se ha obtenido de libros, folletos, guías, juicios terminados y en trámite y páginas del Internet, la misma que sirvió como base fundamental para el

desarrollo del marco teórico, como se está aplicando el procedimiento judicial para el trámite de alimentos congruos, y este procedimiento cumple con los principios básicos de eficacia y celeridad. A fin de encontrar las posibles soluciones al problema; es decir, cómo promover la aplicación de un procedimiento judicial que viabilice la exigibilidad del derecho de alimentos de los adultos mayores encaminados a proporcionarles una vida digna.

Proyecto factible

El presente trabajo investigativo se encaminó además dentro de un proyecto factible, porque se va a proponer un modelo práctico que permita solucionar los problemas detectados con un sustento teórico sobre el procedimiento judicial para la exigibilidad de los derechos cuando los menores se ven en la necesidad de ser ubicados en Centros de Acogimiento Institucional, con el propósito fundamental de atender este fenómeno, y establecer una solución a esta problemática, que por su complejidad requiere de políticas y acciones coordinadas, con la participación tanto del Estado como de la sociedad civil.

En este contexto son de fundamental importancia los sectores: judicial, administrativo, Centros de Acogimiento Institucional. Cada uno de ellos tendría que cumplir un rol en la en la lucha contra la violencia infantil y en la erradicación de todo tipo de violencia en contra de personas inocentes, a través de la promoción y difusión de los servicios que prestan los Centros de Acogimiento, para que sea operativo y viable para solución de problemas de los grupos sociales, basándose en el análisis documental y de campo.

Nivel o Tipo de Investigación

Exploratorio

Con la presente investigación se deja abierto nuevos campos de trabajo pues la información que arrojará y contribuirá a tomar un sinnúmero de alternativas que

conlleven el conocimiento de la administración de justicia por vía ordinaria respecto de los conflictos de la sociedad.

Descriptiva

Se trabajó en el análisis de todos los procesos en los que se manifiestan opiniones de la realidad de tal forma que se resuelva el conflicto utilizando soluciones pacíficas dejando de lado la ira, además de mantener las relaciones cordiales entre las partes y de forma rápida y sin dilaciones.

Correlacional

Dado la existencia de dos variables que existe en la presente investigación ha permitido vincularlas. Aunque los Centros de Acogimiento Institucional están plenamente reconocidos por el Marco Jurídico Ecuatoriano, algunos no tienen infraestructura adecuada, recursos humanos y materiales de estudio y alimentación suficientes, estos no funcionan en porcentajes considerables frente a la demanda de niños que están en las calles sin un lugar en donde vivir, debido principalmente a la falta de aportaciones económicas pese a que reciben donaciones de instituciones o de personas de buen corazón y la inexistencia de normas que regulen los ingresos que los Centros de Acogimiento Institucional deben recibir mensualmente con la finalidad de optimizar su funcionamiento de acuerdo y no limitar sus capacidades atendiendo así a todos los menores que tienen derecho a gozar de las mismas garantías constitucionales que los demás.

Población y Muestra

Población

El universo de estudio fueron los Jueces de la Niñez y Adolescencia, Autoridades y Personal de los centros de Acogimiento Institucional, y los familiares del Centro de Acogimiento Institucional del Hogar Santa Marianita.

Para determinar la población y muestra no se aplica fórmula alguna, en virtud de que se aplicó los instrumentos de investigación a una población finita.

Cuadro N° 2 Población

Población	Total
Jueces de la Niñez y Adolescencia del cantón Ambato	4
Autoridades de los Centros de Acogimiento Institucional en Ambato	10
Familiares del Centro de Acogimiento Institucional Hogar Santa Marianita	40
TOTAL	54

Elaborado por: Luis Fonseca

Cuadro N° 4 Variable Dependiente: Genera el Acogimiento Institucional

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS INSTRUMENTOS
<p>El acogimiento institucional temporal es una medida legal de protección en la cual se asigna al niño a una institución pertinente que pueda cumplir las necesidades del niño y proveerle de la asistencia profesional necesaria.</p>	<p>Instituciones de acogimiento institucional</p> <p>Jueces de la Niñez y Adolescencia</p> <p>Junta Cantonal de Protección de derechos</p> <p>Menores de edad</p>	<p>Entidades responsables</p> <p>Personas responsables</p> <p>Procedimiento</p> <p>Resoluciones</p>	<p>¿Qué entidades participan o intervienen en el acogimiento institucional?</p> <p>¿Qué factores determinan un acogimiento institucional?</p> <p>¿Qué función realiza un lugar de acogimiento institucional?</p>	<p>Encuestas</p>

Elaborado por: Luis Fonseca

Técnica e instrumentos de investigación

Para la recolección de la información relacionada con el tema de la presente tesis se utilizó la técnica de la encuesta. En cuanto esta modalidad al ser utilizada permite recabar la información de la sociedad civil en general, así como de los funcionarios de los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia y de los Centros de Acogimiento Institucional.

La encuesta también fue empleada para obtener datos significativos referentes al funcionamiento de los Centros de Acogimiento Institucional del cantón Ambato, como eje transversal entre las Directoras de estos Centros, pues al ser ellas las encargadas y responsables de la gestión de los Centros son poseedoras de la información sustancial acerca del tema y problema planteado.

Plan de recolección de la información

Cuadro N° 5 Plan de recolección de la información

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
1.-¿Para qué?	Para alcanzar los objetivos de investigación
2.- ¿De qué personas u objetos?	Unidades de observación
3.- ¿Sobre qué aspectos?	Indicadores
4.- ¿Quién? ¿Quiénes?	Investigador, Tutora.
5.- ¿Cuándo?	Año 2012
6.- ¿Dónde?	Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y de los Centros de Acogimiento Institucional.
7.-¿Qué técnicas de recolección?	Encuestas
8.- ¿Con qué?	Instrumentos: Cuestionario
9.- ¿En qué situación?	En forma personal y en horas de oficina

Elaborado por: Luis Fonseca

Procesamiento y análisis

1. Revisión de la información recogida; es decir limpieza de la información defectuosa, contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
2. Repetición de la recolección, en ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
3. Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis: manejo de información, estudio estadístico de datos de presentación de resultados.
4. Cuadros de una sola variable, cuadros con cruce de variables, etc.
5. Manejo de información (reajuste de cuadros con casillas vacías o con datos tan reducidos cuantitativamente, que no influyen significativamente en los análisis).
6. Estudio estadístico de datos para presentación de resultados.

Análisis e interpretación de resultados

Análisis de los resultados estadísticos, destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos. Una vez analizados y tabulados los datos recopilados, y representada gráficamente la información, se realiza un análisis de los resultados obtenidos, destacando tendencias o relaciones fundamentales.

Interpretación de los resultados, con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente. Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

Encuesta aplicada a Jueces de Niñez y Adolescencia, Autoridades de los Centros de Acogimiento Institucional y Familiares de niños del Hogar Santa Marianita.

1. ¿Conoce usted si se aplica el acogimiento institucional como medida de protección a un menor en situación de riesgo o vulnerabilidad?

Cuadro N° 6 Se aplica el acogimiento institucional

PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	39	78%
No	11	22%
TOTAL	50	100%

Elaborado por: Luis Fonseca

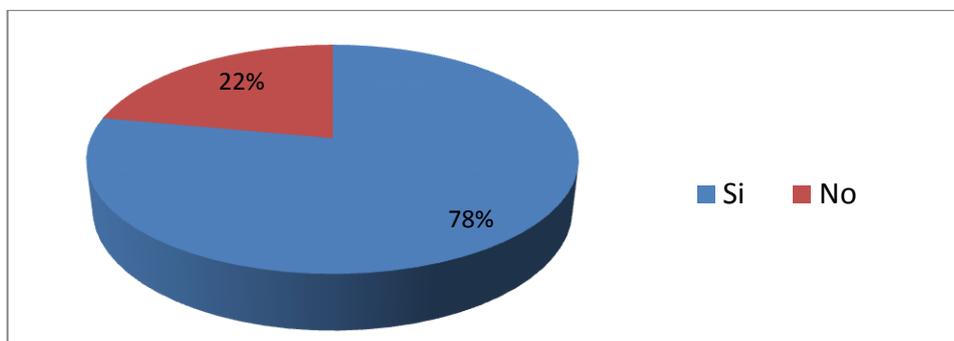


Gráfico N° 5 Se aplica el acogimiento institucional

Elaborado por: Luis Fonseca

Análisis: Los encuestados manifiestan que el 22% no conocen que se aplique el acogimiento institucional como medida de protección a un menor en situación de riesgo o vulnerabilidad, en tanto que el 78% si lo saben.

Interpretación: Un alto porcentaje de encuestados manifiestan que si conocen que se aplique el acogimiento institucional como medida de protección a un menor en situación de riesgo o vulnerabilidad.

2. ¿Cree usted que el Código de la Niñez y la Adolescencia, contiene medidas que proporcionen eficazmente el acogimiento institucional en casos de maltrato infantil?

Cuadro N° 7 El Código de la Niñez y la Adolescencia contiene medidas

PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	10	20%
No	40	80%
TOTAL	50	100%

Elaborado por: Luis Fonseca

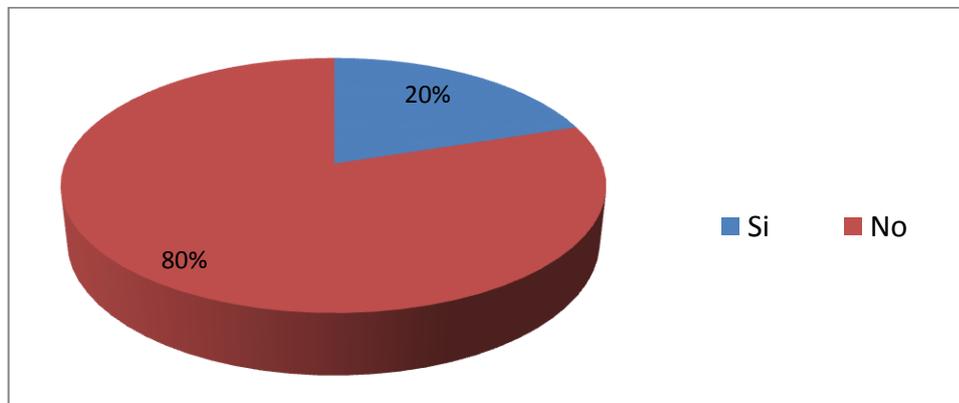


Gráfico N° 6 El Código de la Niñez y la Adolescencia contiene medidas

Elaborado por: Luis Fonseca

Análisis

Los encuestados manifiestan que el 20% creen que el Código de la Niñez y la Adolescencia si contiene medidas que proporcionen eficazmente el acogimiento institucional en casos de maltrato infantil, en tanto que el 80% no cree que existan estas medidas.

Interpretación

Un alto porcentaje de encuestados manifiestan que creen que el Código de la Niñez y la Adolescencia no contiene medidas que proporcionen eficazmente el acogimiento institucional en casos de maltrato infantil.

3. ¿Cree usted que el Acogimiento Institucional, es suficiente para garantizar el cumplimiento de las medidas de protección de la niñez y la adolescencia?

Cuadro N° 8 El acogimiento Institucional es para garantizar el cumplimiento de las medidas

PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	13	26%
No	37	74%
TOTAL	50	100%

Elaborado por: Luis Fonseca

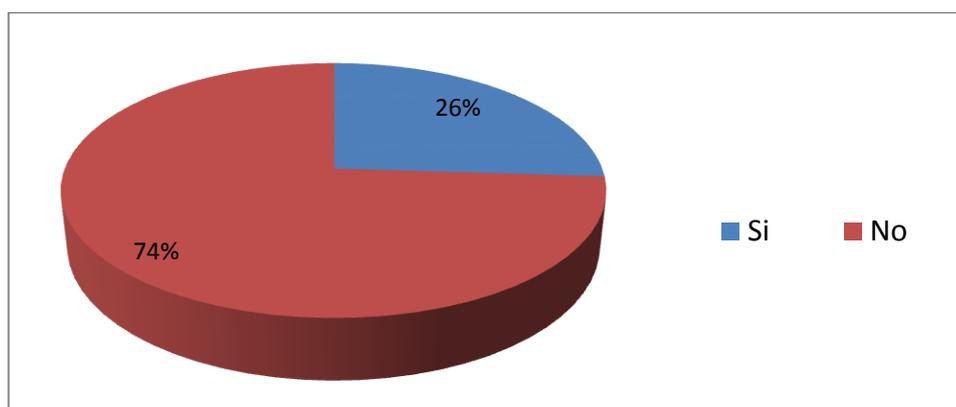


Gráfico N° 7 El acogimiento Institucional es para garantizar el cumplimiento de las medidas

Elaborado por: Luis Fonseca

Análisis

Los encuestados manifiestan que el 26% creen que el Acogimiento Institucional, si es suficiente para garantizar el cumplimiento de las medidas de protección de la niñez y la adolescencia, en tanto que el 74% no cree que es suficiente.

Interpretación

Un alto porcentaje de encuestados manifiestan que el Acogimiento Institucional, no es suficiente para garantizar el cumplimiento de las medidas de protección de la niñez y la adolescencia.

4. ¿Cree usted que el Acogimiento Institucional, si rompe los lazos familiares?

Cuadro N° 9 El Acogimiento Institucional, se rompe los lazos familiares

PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	41	82%
No	9	18%
TOTAL	50	100%

Elaborado por: Luis Fonseca

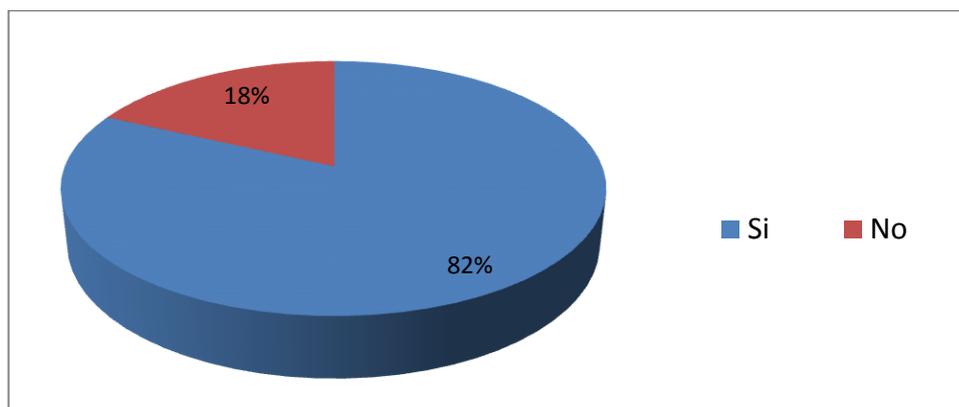


Gráfico N° 8 El Acogimiento Institucional, se rompe los lazos familiares

Elaborado por: Luis Fonseca

Análisis

Los encuestados manifiestan que el 82% creen que el Acogimiento Institucional, si rompe los lazos familiares, en tanto que el 18% no cree que esto pueda pasar.

Interpretación

Un alto porcentaje de encuestados manifiestan que el Acogimiento Institucional, si rompe los lazos familiares.

5. ¿Según su opinión cuál es el tipo de maltrato que es más frecuente?

Cuadro N° 10 El tipo de maltrato que es más frecuente

PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Físico	31	62%
Psicológico	13	26%
Sexual	6	12%
TOTAL	50	100%

Elaborado por: Luis Fonseca

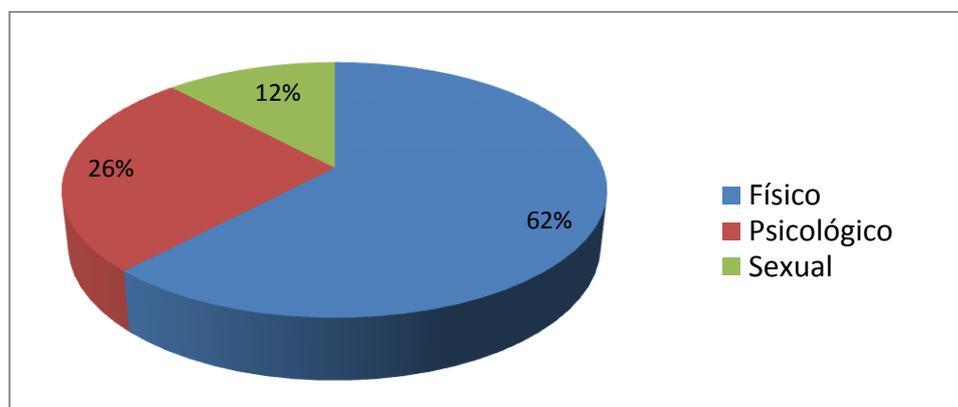


Gráfico N° 9 El tipo de maltrato es más frecuente

Elaborado por: Luis Fonseca

Análisis

Los encuestados manifiestan que el 62% que el tipo de maltrato es más frecuente, es el físico, en tanto que el 26% manifiesta que es el psicológico y un 12% manifiesta que es el Sexual.

Interpretación

Un alto porcentaje de encuestados manifiestan que existe más maltrato físico en los niños, niñas y adolescentes.

6. ¿Cree que es necesario poner castigos a los niños, niñas y adolescentes?

Cuadro N° 11 Es necesario poner castigos a los niños

PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	29	58%
No	21	42%
TOTAL	50	100%

Elaborado por: Luis Fonseca

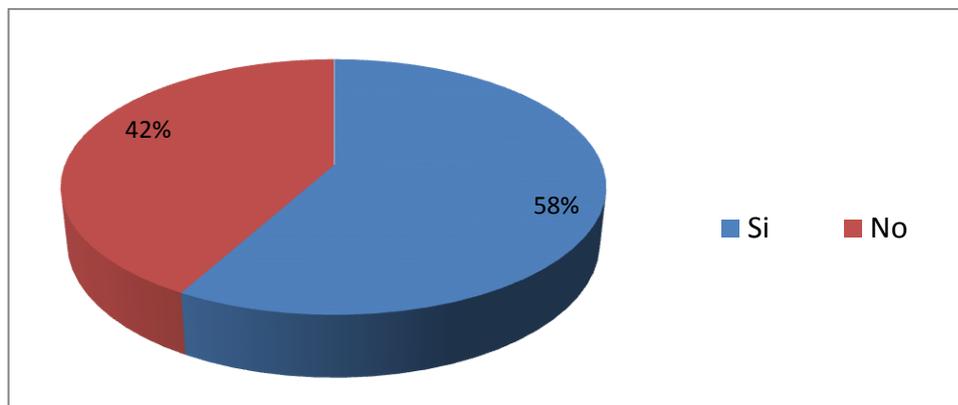


Gráfico N° 10 Es necesario poner castigos a los niños

Elaborado por: Luis Fonseca

Análisis

Los encuestados manifiestan que el 58% creen que si es necesario poner castigos a los niños, niñas y adolescentes, en tanto que el 42% no cree que esto sea necesario.

Interpretación

Un alto porcentaje de encuestados manifiestan creen que si es necesario poner castigos a los niños, niñas y adolescentes.

7. ¿Sabe si el Gobierno promueve la protección infantil?

Cuadro N° 12 Sabe si el Gobierno promueve la protección infantil

PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	23	46%
No	27	54%
TOTAL	50	100%

Elaborado por: Luis Fonseca

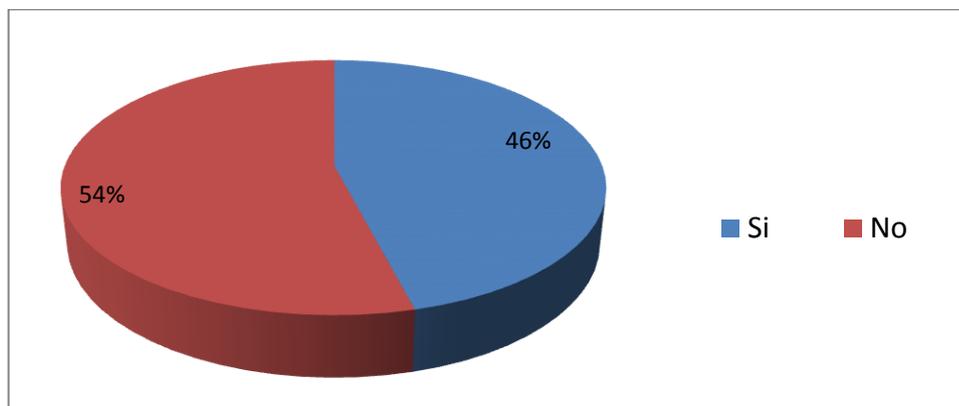


Gráfico N° 11 Sabe si el Gobierno promueve la protección infantil

Elaborado por: Luis Fonseca

Análisis

Los encuestados manifiestan que el 46% saben que el Gobierno si promueve la protección infantil, en tanto que el 54% no cree que no se promueve.

Interpretación

Un alto porcentaje de encuestados manifiestan que creen que el Código de la Niñez y la Adolescencia no contiene medidas que proporcionen eficazmente el acogimiento institucional en casos de maltrato infantil.

8. ¿Cree que existe seguimiento a los procesos de maltratos por parte de las autoridades?

Cuadro N° 13 Existe seguimiento a los procesos de maltratos

PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	0	0%
No	50	100%
TOTAL	50	100%

Elaborado por: Luis Fonseca

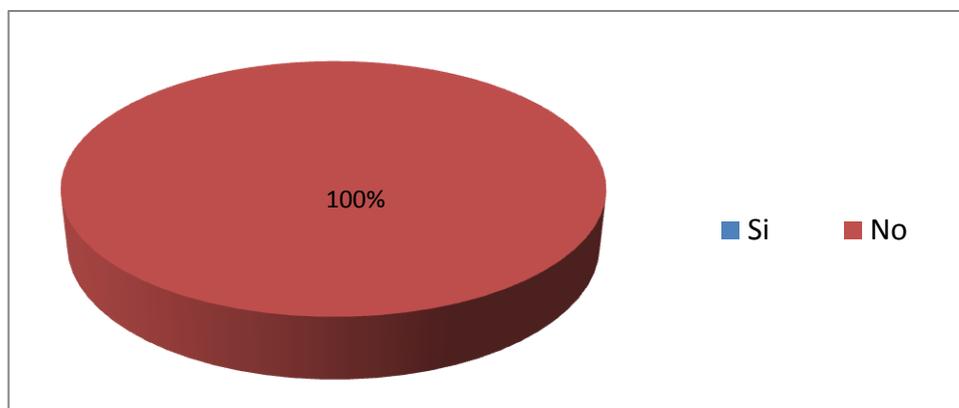


Gráfico N° 12 Existe seguimiento a los procesos de maltratos

Elaborado por: Luis Fonseca

Análisis

Los encuestados manifiestan que el 100% creen que no existe seguimiento a los procesos de maltratos por parte de las autoridades.

Interpretación

La totalidad de encuestados manifiestan que no existe seguimiento a los procesos de maltratos por parte de las autoridades.

9. ¿Cree que es necesario establecer un procedimiento socio-jurídico en los casos de acogimiento institucional?

Cuadro N° 14 Es necesario establecer un procedimiento socio-jurídico

PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	48	96%
No	2	4%
TOTAL	50	100%

Elaborado por: Luis Fonseca

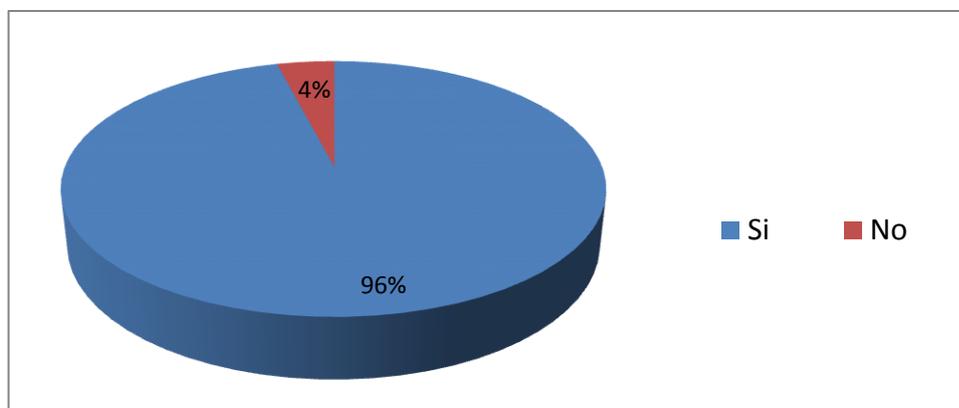


Gráfico N° 13 Es necesario establecer un procedimiento socio-jurídico

Elaborado por: Luis Fonseca

Análisis

Los encuestados manifiestan que el 96% creen que si es necesario establecer un procedimiento socio-jurídico en los casos de acogimiento institucional, en tanto que el 4% no lo cree necesario.

Interpretación

Un alto porcentaje de encuestados manifiestan que si es necesario establecer un procedimiento socio-jurídico en los casos de acogimiento institucional, en tanto que el 4% no lo cree necesario.

10. ¿Cree que es necesario dar un seguimiento en los casos de acogimiento institucional para reinsertarlos en su familia?

Cuadro N° 15 Es necesario dar un seguimiento en los casos de acogimiento institucional

PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	50	100%
No	0	0%
TOTAL	50	100%

Elaborado por: Luis Fonseca

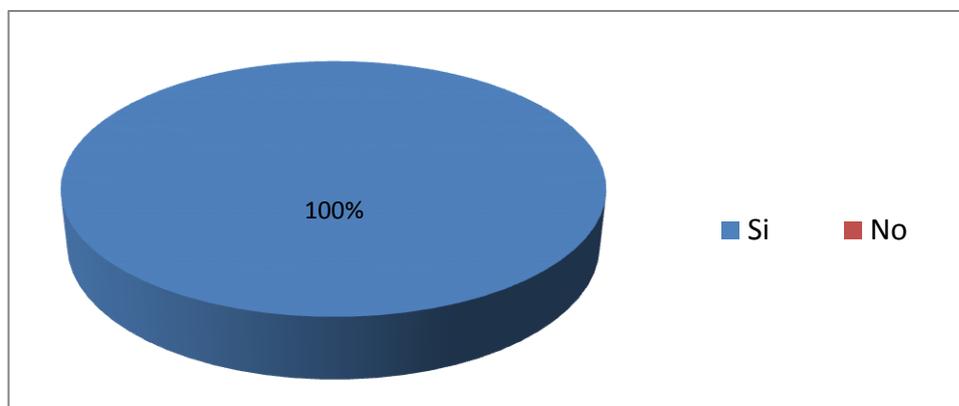


Gráfico N° 14 Es necesario dar un seguimiento en los casos de acogimiento institucional

Elaborado por: Luis Fonseca

Análisis

Los encuestados manifiestan en un 100% que es necesario dar un seguimiento en los casos de acogimiento institucional para reinsertarlos en su familia.

Interpretación

La totalidad de encuestados manifiestan que es necesario dar un seguimiento en los casos de acogimiento institucional para reinsertarlos en su familia.

Verificación de la hipótesis

Comprobación de la hipótesis con el Chi Cuadrado.

H_i: El maltrato físico y psicológico de los niños, niñas y adolescentes del cantón Ambato genera acogimiento institucional con seguimiento del Juzgado Primero de la Niñez y la Adolescencia de Ambato.

H_o: El maltrato físico y psicológico de los niños, niñas y adolescentes del cantón Ambato no genera acogimiento institucional con seguimiento del Juzgado Primero de la Niñez y la Adolescencia de Ambato.

Selección del nivel de significación

Para la verificación hipotética se utilizará el nivel $\alpha = 0.05$

Especificación Estadística

Se trata de un cuadrado de contingencia de 4 filas por 2 columnas con la aplicación de la siguiente fórmula estadística:

$$X^2 = \frac{\sum (O - E)^2}{E}$$

X² = Chi cuadrado

∑ = Sumatoria

O = Frecuencias Observadas

E = Frecuencias Esperadas

Especificación de las regiones de Aceptación y Rechazo

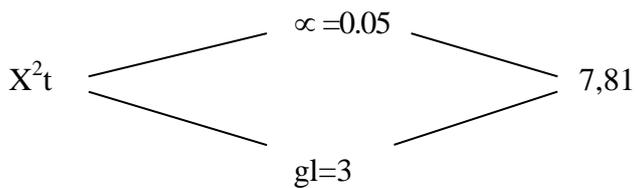
Para decidir primero determinamos los grados de libertad (gl) con el cuadro formado por 4 filas y 2 columnas.

$$\alpha = 0.05$$

$$gl = (c-1)(h-1)$$

$$gl = (2-1)(4-1) = 1 \cdot 3 = 3$$

$$X^2_t = 7,81$$



Entonces con tres grados de libertad y un nivel $\alpha = 0.05$ tenemos en la tabla del Chi Cuadrado $X^2_t = 7,81$

Se acepta la hipótesis nula si el valor a calcularse de X^2_c es menor al valor de X^2_t tabular $= 7,81$ en caso contrario se rechaza.

Descripción de la Población: De 50 encuestados, los cuales son: Jueces de Niñez y Adolescencia, Autoridades de los Centros de Acogimiento Institucional en Ambato y Familiares del Centro de Acogimiento Institucional Hogar Santa Marianita.

Recolección de datos y cálculos estadísticos

Cuadro N° 16 Frecuencias Observadas

PREGUNTAS	CATEGORÍAS		SUBTOTAL
	SI	NO	
2. ¿Cree usted que el Código de la Niñez y la Adolescencia, contiene medidas que proporcionen eficazmente el acogimiento institucional en casos de maltrato infantil?	10	40	50
3. ¿Cree usted que el Acogimiento Institucional, es suficiente para garantizar el cumplimiento de las medidas de protección de la niñez y la adolescencia?	13	37	50
8. ¿Cree que existe seguimiento a los procesos de maltratos por parte de las autoridades?	0	50	50
9. ¿Cree que es necesario establecer un procedimiento socio-jurídico en los casos de acogimiento institucional?	48	2	50
SUBTOTALES	71	129	200

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Luis Fonseca

Cuadro N° 17 Frecuencias Esperadas

PREGUNTAS	CATEGORÍAS		SUBTOTAL
	SI	NO	
2. ¿Cree usted que el Código de la Niñez y la Adolescencia, contiene medidas que proporcionen eficazmente el acogimiento institucional en casos de maltrato infantil?	17,75	32,25	50
3. ¿Cree usted que el Acogimiento Institucional, es suficiente para garantizar el cumplimiento de las medidas de protección de la niñez y la adolescencia?	17,75	32,25	50
8. ¿Cree que existe seguimiento a los procesos de maltratos por parte de las autoridades?	17,75	32,25	50
9. ¿Cree que es necesario establecer un procedimiento socio-jurídico en los casos de acogimiento institucional?	17,75	32,25	50
SUBTOTALES	71	129	200

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Luis Fonseca

Calculo del X^2

Cuadro N° 18 Cálculo de X^2

O	E	O-E	(O-E) ²	(O-E) ² /E
10	17,75	-7,75	60,06	3,38
40	32,25	7,75	60,06	1,86
13	17,75	-4,75	22,56	1,27
37	32,25	4,75	22,56	0,70
29	17,75	11,25	126,56	7,13
21	32,25	-11,25	126,56	3,92
48	17,75	30,25	915,06	51,55
2	32,25	-30,25	915,06	28,37
200	200			98,20

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Luis Fonseca

Representación Grafica

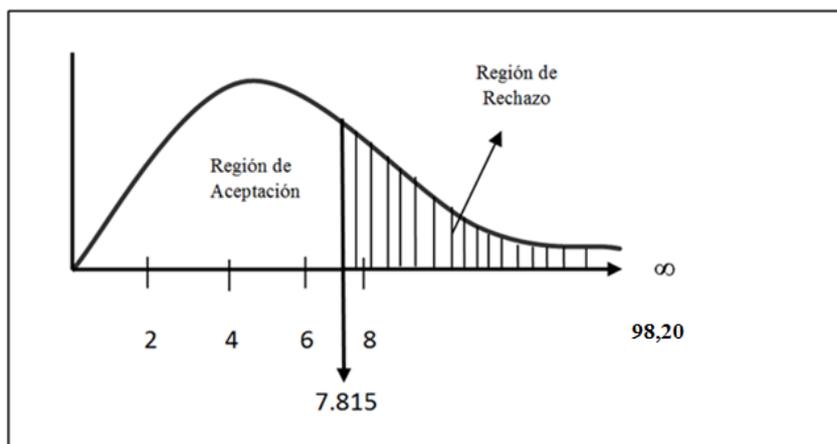


Gráfico N° 15 Chi Cuadrado

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Luis Fonseca

Comprobación de la Hipótesis: Después de haber realizado la comprobación del Chi cuadrado, se deduce que el chi cuadrado tabulado $X^2_t = 7,81$ es menor que el chi cuadrado calculado $X^2_c = 98,20$ se verifica y se acepta la hipótesis alternativa que manifiesta: El maltrato físico y psicológico de los niños, niñas y adolescentes del cantón Ambato genera acogimiento institucional con seguimiento del Juzgado Primero de la Niñez y la Adolescencia de Ambato.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- Una vez realizado el análisis e interpretación de los resultados se puede concluir que el acogimiento institucional si se produce como medida de protección de los niños, niñas y adolescentes en las situación de riesgo o vulnerabilidad, esto se da por la preocupación del Estado para la atención a los menores, para alcanzar los objetivos desarrollados en el Plan del Buen vivir y en la Constitución de la República del Ecuador.
- El proceso de acogimiento institucional, es un factor altamente estresante para el niño, el cual se ve afectado a pesar de que sea una medida de protección para el cumplimiento de sus derechos. La necesidad de estar en el núcleo familiar es importante para garantizar, preservar los derechos de los niños, niñas y los adolescentes.
- Los progenitores de los niños, niñas y adolescentes sometidos al acogimiento institucional se vinculan directamente por presentar un perfil de riesgo caracterizado como alta conflictividad de pareja, fracaso laboral o por problemas toxicomanías, alcoholismo o conductas delictivas.

Recomendaciones

- Es necesario dar fiel cumplimiento con la normativa vigente en nuestro país atender, cuidar, proteger los derechos y velar por las garantías a los niños, niñas y adolescentes. Exigir atención por parte de organismos estatales competentes para el seguimiento, adaptación y vigilar si se cumple y respeta los derechos y garantías consagrados en los diferentes cuerpos legales relacionados con los niños, niñas y adolescentes, vinculados con el maltrato infantil.
- Dar a conocer, difundir y propagar en las familiar ecuatorianas mediante campañas este tipo de medidas de protección temporal como es el acogimiento institucional aplicable a los niños, niñas y adolescentes con la finalidad de que brinden su apoyo o ayuda voluntaria siendo parte como familiar acogedora.
- Es necesario establecer un procedimiento socio-jurídico en los casos de acogimiento institucional con la finalidad primordial de la reinserción de las niñas, niños y adolescentes a su familia previo la calificación, evaluación, valorización y preparación familiar.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

Datos informativos

Titulo

Talleres de capacitación sobre prevención de maltrato físico y psicológico a Padres de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento institucional en el Hogar Santa Marianita.

Datos Informativos

Institución: Hogar Santa Marianita

Provincia: Tungurahua

Cantón: Ambato

Parroquia: Huachi Loreto

Dirección: Ciudadela Nuevo Ambato

Teléfono: 032843637

Autor: Luis Alberto Fonseca Carrasco

Tiempo: **Inicio** Enero del 2013 **Fin:** Mayo del 2013

Costo: El costo estimado de esta propuesta es de \$ 500 dólares.

Beneficiarios: Padres de Familia de Niños, Niñas y Adolescentes del Hogar Santa Marianita.

Equipo técnico responsable:

Directora del Hogar Santa Marianita

Psicóloga del Hogar Santa Marianita

Trabajadora Social del Hogar Santa Marianita

Investigador: Luis Alberto Fonseca Carrasco

Antecedentes de la Propuesta

La aplicación de la encuesta demostró la necesidad de diseñar talleres con la temática de acogimiento institucional, maltrato físico y psicológico, para los Padres de Familia de Niños, Niñas y Adolescentes del Hogar Santa Marianita, enfocándose a evitar el maltrato y que los menores sean reinsertados en el núcleo familiar.

El taller de capacitación buscará que las familias identifiquen el rol de satisfacer las necesidades biológicas, afectivas y de formación en valores a sus hijos o hijas.

Recordando que la familia es el primer contexto social del niño. La vida cotidiana del hogar es el marco en el cual se aprenden los primeros comportamientos interpersonales. Los padres, los hermanos y otros adultos significativos cumplen el rol de primeros modelos, fundamentales en la formación socio afectiva, en tanto entregan guías de comportamiento y vinculación emocional, sistemas de creencias y valores por medio de sus prácticas y discursos (ARÓN y MILICIC: 2009, pág. 23).

En los últimos años, diversas investigaciones demuestran la estrecha relación entre la participación y compromiso de los padres en la educación y los resultados académicos obtenidos, el mejor comportamiento y la mayor percepción de auto eficacia académica de los alumnos. La participación activa de los padres en la educación de sus hijos es garantía de buenos resultados académicos (BALLEN: 2004, pág. 121).

Justificación

Con la aplicación de esta propuesta es importante cubrir las necesidades socio-jurídicas, aquí los más beneficiados serían los Padres de los niños, niñas y adolescentes de esta institución, sus familiares y sociedad en general puesto que se daría importancia a la reinsertación de evaluación, capacitación a los progenitores.

Es de interés la aplicación de esta propuesta que se cumplirá con las garantías establecidas en la Constitución de la República del Ecuador como lo señala el Art. 66 en su numeral 3, literal b que manifiesta: “se reconocerá y garantizará a las personas: Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual”.

Con estas medidas, los adolescentes se formarán adecuadamente, y pasarán a constituir más que en un buen futuro para el país, un presente sustentable, próspero en buenas costumbres, ética y valores, que en estos días en muy escasos se han convertido.

Además, es factible la propuesta, pero debe darse en términos socio-jurídico, para que en los casos de maltrato infantil se dé la intervención de un equipo técnico que ayude a poner fin a estas situaciones.

Objetivos

Objetivo General

- Diseñar talleres de capacitación sobre el acogimiento institucional, maltrato físico y psicológico, dirigido a los Padres de Familia de niños, niñas y adolescentes del Hogar Santa Marianita.

Objetivos Específicos

1. Identificar que el maltrato físico y psicológico es una forma de violación a los derechos de la infancia, en especial del derecho a la integridad

personal, a no ser víctimas de tratos crueles, inhumanos y degradantes y al desarrollo pleno de su personalidad.

2. Planificar los talleres de capacitación sobre el acogimiento institucional, maltrato físico y psicológico, dirigido a los Padres de Familia de niños, niñas y adolescentes del Hogar Santa Marianita.
3. Ejecutar los talleres de capacitación para evitar el maltrato físico y psicológico y fortalecer la interrelación entre la familia de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento institucional.

Análisis de Factibilidad

Esta propuesta planteada es factible dentro del campo legal ya que se han analizado en su totalidad los aspectos relacionados con el problema y con la solución eficaz y susceptible de ser aplicada en la realidad. Se establece la responsabilidad tanto del Estado como de la sociedad de brindar la protección a los menores por considerárseles uno de los grupos vulnerables, y con necesidad de atención, cuidados y protección. Las actividades de promoción y difusión de los centros de acogimiento institucional son deber del Estado, y deber moral de la sociedad denunciar toda forma de maltrato para que sea la autoridad judicial la encargada de emitir la orden de acogimiento institucional para precautelar el bienestar del menor.

Fundamentación

Fundamentación teórica

Los Talleres

En los talleres de capacitación los participantes aprenden. Aprender significa provocar cambios de comportamiento después de aprender algo se debe

mejorar las capacidades propias o desarrollar otras nuevas. Para cambiar el comportamiento hay que recibir nuevas informaciones y con éstas hacer experiencias. (LONGORIA: 2001, pág. 34)

Entonces lo que debe hacer el facilitador es dar a los participantes las informaciones necesarias para que puedan hacer sus experiencias. Un taller es una experiencia de trabajo creativo.

Características:

Un taller es una experiencia de trabajo activo. La participación de cada uno de los participantes aportando sus experiencias, y compromiso es importante para el éxito.

El taller es una situación privilegiada de aprendizaje. Su propósito es reflexionar sistemáticamente sobre conocimientos valores actitudes y prácticas que se tienen sobre determinada problemática en un grupo o una comunidad y que se expresa en la vida diaria de cada persona participante. (LONGORIA: 2001, pág. 34).

El punto de partida es lo que los participantes hacen, saben, viven y sienten; es decir su realidad, su práctica mediante el diálogo de saberes, el taller permite la construcción colectiva de aprendizajes ya que se estimula la reflexión y búsqueda de alternativas de soluciones de las problemáticas que afectan la calidad de vida individual o colectiva.

Ventajas del taller

- Desarrollar el juicio y la habilidad mental para comprender procesos, determinar causas y escoger soluciones prácticas.
- Estimular el trabajo cooperativo, preparar para el trabajo en grupo y ejercitar la actividad creadora y la iniciativa.

- Exige trabajar con grupos pequeños aunque conlleva a ser manejado por un líder por lo se debe manejar con propiedad técnica y poseer conocimientos adecuados sobre el tema a tratar.
- Es un modo de organizar la actividad que favorece la iniciativa de los participantes para buscar soluciones a los interrogantes planteados en los aprendizajes propuestos, estimulando el desarrollo de su creatividad.
- El taller requiere de un espacio que permita la movilidad de los participantes para que puedan trabajar con facilidad y donde los recursos de uso común estén bien organizados. (MARTÍNEZ: 1998, pág. 12).

Fundamentación estructura

1. Población dirigida a los talleres de capacitación

- Padres de Familia
- Niños, Niñas y adolescentes del Hogar Santa Marianita.

2. Diseño de la capacitación

La capacitación debe estar constituida por tres etapas para su ejecución y desarrollo:

- Primera Fase: Planificación
- Segunda Fase: Estrategias de Capacitación.
- Tercera Fase: Desarrollo de la Capacitación

Planificación

- Nombrar a los facilitadores o capacitadores
- Organizar los grupos.
- Seleccionar los contenidos.
- Dinamizar las actividades de trabajo.

Estrategias de la capacitación

- Trabajo de equipo.
- Trabajo de grupos.
- Trabajos individuales.
- Gratificar su desempeño.

Estas estrategias ayudarán a compartir experiencias y vivencias, fortalecerán la cooperación entre los miembros, además cada participante aportará su información y propondrá alternativas de solución para resolver el problema.

Desarrollo de la capacitación

- Es un proceso paulatino de aprendizaje que necesita la motivación a todos los participantes.
- Metodología que se va aplicar para el mejoramiento y solución sistemática de problemas.
- Creación de grupos para la búsqueda de compromiso de todos los participantes.
- La evaluación es el complemento del proceso.

3. Esquema de horario

Fecha: **Inicio:** 10 de Junio del 2013 **Fin:** 14 de Junio del 2013

Lugar: Hogar Santa Marianita.

17:00 Llegada

17:10 Saludos del Coordinador: Luis Alberto Fonseca Carrasco y de la Directora del Hogar Santa Marianita.

17:30 Desarrollo de la temática

19:30 Cofee Break

20:00 Cierre y agradecimiento por parte del Coordinador

Metodología: Modelo operativo

Cuadro N° 19 Modelo operativo

ETAPAS	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	RECURSO	RESPONSABLE	TIEMPO	EVALUACIÓN
Sociabilización	Socializar los talleres de capacitación sobre prevención de, maltrato físico, psicológico y acogimiento institucional, a los Padres de Familia de niños, niñas y adolescentes del Hogar Santa Marianita.	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de información sobre acogimiento institucional, maltrato físico y psicológico • Elaboración de un cronograma de actividades • Elaboración del material • Proponer apoyo por parte de las autoridades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proponente • Libros • Horario • Computadora 	Investigador Autoridades	1 día 3 horas	Fichas de observación.

Planificación	Planificar los talleres que se desarrollarán dentro del Hogar Santa Marianita	<ul style="list-style-type: none"> • Motivación a los Padres de Familia de niños, niñas y adolescentes. • Actividad en equipo: Reflexión y sensibilización con los Padres de niños, niñas y adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proponente • Demostración, simulación, • Dinámicas de grupo • Lluvia de ideas 	Investigador Autoridades	1 día 3 horas	Fichas de observación.
Ejecución	Ejecutar los talleres de capacitación en el Hogar Santa Marianita	<ul style="list-style-type: none"> • Exposiciones dirigidas a los Padres de Familia de niños, niñas y adolescentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Afiches • Diapositivas • Proyector • Computadora • Temario 	Investigador Autoridades	1 día 3 horas	Fichas de observación.
Evaluación	Evaluar los talleres de capacitación en el Hogar Santa Marianita	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de los resultados del taller • Recopilación de datos • Emitir juicios de valor • Socializar los resultados 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de acción • Técnicas • Cuestionario • Formulación de preguntas 	Investigador Autoridades	1 día 3 horas	Fichas de observación.

Elaborado por: Luis Fonseca

Plan de Acción

Datos informativos

Tema:

Talleres de capacitación sobre el acogimiento institucional, maltrato físico y psicológico, dirigido a los Padres de Familia de niños, niñas y adolescentes del Hogar Santa Marianita.

Metodología: Difusión

Participantes: Padres de Familia

Directora: Lic. Eulalia Vásconez

Responsable: Luis Alberto Fonseca Carrasco

Lugar: Hogar Santa Marianita

Día: del 10 al 14 de Junio del 2013

Hora: 17h00 a 20h00

Cuadro N° 20 Plan de acción

Actitudes y Destrezas	Contenidos Cognitivos	Conocimientos procedimentales	Recursos	Evaluación	Tiempo
<ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad • Honestidad • Amabilidad • Respeto • Paciencia • Interés • Colaboración • Ética 	Puntualizar la importancia de conocer sobre el acogimiento institucional, maltrato físico y psicológico	<p>Motivar: Motivar a los participantes</p> <p>Conceptualización: Temática</p> <p>Evolución</p>	<p>Humanos: Personal Interesado Tutor Directora</p> <p>Material: Trípticos Informativos</p>	<p>Inicial Procesal Al final.</p>	17h00 a 20h00

Elaborado por: Luis Fonseca

Actividades previas al taller

La publicidad de la campaña será mediante la colocación de carteles

*Talleres de
capacitación sobre
prevención de
Maltrato Físico,
Psicológico y el
Acogimiento
Institucional.*



Fecha: 10 al 14 de Junio del 2013

Lugar: Hogar Santa Marianita.

Horario: 17h00 a 20h00

CAPACITACIÓN GRATUITA

Desarrollo de las capacitaciones

Taller No. 1

Motivación: “Las lanchas”

Objetivo: Crear distensión, motivación y buen clima.

Desarrollo:

- Todos los participantes se ponen en pie.
- El docente entonces cuenta una historia.
- El grupo entonces tiene que formar círculos en los que estén el número exacto de personas que pueden entrar en cada lancha y esos participantes se tienen que sentar.
- Inmediatamente se cambia el número de personas que pueden entrar en cada lancha: se realizan distintos tipos de lanchas y se van alienando a los ahogados, que forman los peces.
- Hasta que quede un pequeño grupo de supervivientes del naufragio.

Temática

¿Qué es ser Padre / Madre?

Ser padre o madre es una tarea vital, un oficio par a el que se necesita información y posibilidad de ponerla en práctica. Es una responsabilidad que asumimos y que nos ayuda a madurar, ya que nos permite revivir nuestro pasado familiar y desde él, nos impulsa a mejorar para adaptarnos a las necesidades que tienen y que tendrán nuestros hijos en el futuro.

- Sirve para reforzar el papel como educador es en la vida familiar y comunitaria.

- La familia es la única institución social que se da en todas las sociedades y culturas. Esto es debido a que cumple una serie de funciones necesarias y básicas para sus miembros.
- La familia significa tanto para el individuo, que incluso una vez que alcanza la independencia y autonomía de su familia de origen, sigue necesiéndola.
- La familia es el entorno más importante donde se desarrollan los hijos/as y en el que nos realizamos como personas maduras y responsables.
- Todos aprendemos en la vida familiar, por ello, podemos considerar a la familia como escuela de hijos e hijas y de padres y madres.
- Es muy importante llevar una vida familiar ordenada. Son los padres y madres los principales responsables de la planificación de la vida de sus hijos e hijas.
- Sin duda la vida familiar gira en torno a los hijos/as, por ello, actividades como: jugar, comer, ver la televisión o realizar los deberes. ocupan un lugar destacado dentro de la vida familiar.
- Mientras que para algunas familias estas actividades pueden resultar agobiantes, para otras pueden ser ocasiones agradables donde se comparten conocimientos, experiencias y afectos.
- Cuando estamos insatisfechos con la relación que tenemos con nuestros/as hijos e hijas, con la educación que les estamos dando o con nuestra participación en la vida familiar, lo primero que debemos hacer es observar nuestra vida cotidiana.

Taller No. 2

Motivación: Fórmula para crear campeones

Recursos: Lectura

Desarrollo:

- Cuando era pequeña, una voz siempre me acompañó, eran los consejos y regaños de mi padre.
- El me inundaba de pláticas y hojas con reflexiones que compraba en la papelería o encontraba al leer un libro y trataba de transmitírmelas, eso me aburría, pero por cariño lo escuchaba.
- Siempre me alentaba y me decía que yo era capaz de lograr todo lo que quisiera, que era muy inteligente y soñaba en voz alta lo que esperaba en un futuro de mí.
- Hoy, ya soy adulta y esa voz me sigue acompañando.
- Es increíble que hasta ahora me dé cuenta del valor que esas palabras aburridas en mi niñez crearon en mí.
- Hoy valoro el tiempo que mi padre pudo emplear en elevar mi autoestima, ya que a mis 36 años me considero una mujer triunfadora y que sabe superar problemas y saltar obstáculos.
- Si eres padre o algún día Dios te da la fortuna de llegar a serlo, no dudes en darle unos minutos de tu tiempo, así como lo hago ahora yo con mis dos hijos y verás los resultados.
- Luego de la lectura, sacar conclusiones y reflexiones

Temática:

Ser mejores Padres

Hoy en día es muy difícil ser padre/madre, sobre todo un buen padre/madre. Con el aumento de los cambios sociales y avances tecnológicos que

vivimos, las nuevas formas de vida, las aspiraciones personales que nos planteamos, así como las familias en las que el padre y la madre trabajan fuera de casa, el tiempo que queda para los hijos es muy escaso. Sin embargo, independientemente del ritmo de trabajo o de la situación vital de cada miembro de la familia, es posible ser mejor padre de lo que se es. Siempre hay tiempo para mejorar. Se puede ser mejor padre, aunque no sea sencillo conseguirlo, siguiendo unos pocos principios que hay que poner en práctica a diario.

- **Principios a tener en cuenta:**

- **Principio 1:** No se empeñe en luchas de poder, en enfrentamientos de los que es probable que nadie salga victorioso.
- **Principio 2:** Diga cosas agradables a sus hijos de vez en cuando, sobre todo si no se lo esperan.
- **Principio 3:** Es importante ser raro. Acepte usted ser raro. No deje que los hijos piensen que son más raros que sus padres.
- **Principio 4:** No haga cosas por sus hijos que ellos sean capaces de hacer por sí mismos, a menos que esté seguro de que le devolverán el favor.
- **Principio 5:** Hay que tener una autoestima alta. Si los padres no la tienen, sus hijos tampoco.
- **Principio 6:** Aprenda a pedir disculpas cuando no cumpla sus propias cuotas de exigencia al tratar a sus hijos.

Taller No. 3

Motivación Cuál es mi cara

Técnica: Entre varias caras impresas (sonriente, triste, enojado aburrido...), el alumno elige aquella que manifiesta mejor su estado de ánimo.

Desarrollo:

El capacitador reparte las caras a los participantes, y ellos deben elegir la que más se asemeja a su estado de ánimo. Se podrá aplicar de manera individual o por grupos. Siendo por grupos, el grupo llegara a un consenso para elegir la cara que describe el estado de ánimo del grupo. Cada uno en voz alta da a conocer su elección y explica por qué.

A raíz de esto se entabla un diálogo iniciado por el capacitador intentando explicar lo importante que es nuestra predisposición hacia las tareas diarias, los sentimientos y lo bueno que supone el poder hablar de nuestros sentimientos para establecer una buena comunicación y un clima distendido.

Temática:

Coordinación Padre - Madre

La coordinación entre el padre y la madre es otro elemento fundamental para garantizar la transmisión de las pautas educativas que se tienen, a la vez que evita la desorientación de los pequeños. El niño, en cualquier momento, ante una situación dada debe recibir el mismo tipo de respuesta, sea cual sea el adulto que tiene delante. Así comprenderá que hay unos criterios que están por encima de las personas y que tienen una fuerza debida a su validez y no dependen de los posibles cambios de humor, tensiones u otras causas o circunstancias de los padres.

Estilos Educativos Paternos

Los estilos educativos son los medios de que dispone la familia para, a través de la práctica educativa, lograr los fines de la educación familiar.

Los estilos educativos paternos pueden definirse como esquemas prácticos que reducen las múltiples y minuciosas pautas educativas paternas a unas pocas dimensiones básicas, que, cruzadas entre sí en diferentes combinaciones, dan lugar a los diversos tipos habituales de educación familiar.

- Las dimensiones básicas a las que nos referimos son:
- Control firme en contraposición a control relajado.
- Aceptación y empatía en contraposición a rechazo e indiferencia.
- Calor afectivo en contraposición a frialdad-hostilidad.
- Disponibilidad de los padres a responder a las señales de los hijos en contraposición a la no disponibilidad.
- Comunicación padre-hijo bidireccional frente a unidireccional.
- Comunicación padre-hijo abierta frente a cerrada.

Puntualizaciones sobre el control paterno

La descripción que hemos hecho de los estilos educativos paternos requiere unas precisiones sobre el control. Es indiscutible que todos los padres tienen que ejercer algún tipo de control sobre los comportamientos de sus hijos. El problema aparece más bien en la intensidad, forma y dirección del control. Es decir, lo que interesa es el cómo, cuándo y de qué forma se aplica ese control.

A continuación señalamos cuatro puntualizaciones sobre el control paterno:

1. El criterio básico para valorar positivamente las prácticas de control.

Es que éstas conduzcan a que el sujeto se llegue a autocontrolar.

En este sentido, el mejor estilo educativo paterno es aquel que desde el principio está planificado para convertirse en sencillo (en el sentido de que los padres intervengan lo menos posible).

De este modo las prácticas paternas de control se orientan a lograr el autocontrol (es el niño quien se controla) tratando que los hijos interioricen lo que se les transmite. Cuando se consigue la interiorización se produce una mayor capacidad de autocontrol, por eso insistimos a los padres sobre este aspecto que consideramos de vital importancia en este manual y que anteriormente ya vimos: La interiorización.

2. Sobre la obediencia de los niños y el autocontrol.

Para conseguir de sus hijos el autocontrol y autonomía ustedes como padres han de cuidar y promover su confianza, fundada en un amor genuino e incondicional, y han de esforzarse para que la obediencia sea cada vez (día a día, año tras año) más razonada, dialogada y cooperativa, aunque al principio haya habido que utilizar, por razones de edad u otras, mandatos y órdenes terminantes y precisas.

3. Sobre la intensidad del control paterno.

Los hijos necesitan en momentos de su vida un cierto nivel de control. Aplicar el adecuado, en el momento oportuno y sobre lo que se debe controlar, facilita el autocontrol y la interiorización, y es, quizás, una de las tareas más difíciles que tienen como padres. El control insuficiente transmite el mensaje de que la conducta propuesta al niño no tiene valor, incluso que ni los mismos padres creen en ella.

Por ello, los hijos no obedecen ni interiorizan lo mandado. Por el contrario el control excesivo e indiscriminado produce conformismo exterior y rebelión interna; rebeldía que tiene un carácter negativo por cuanto a la larga se vuelve

contra el propio sujeto, dado que su negatividad le impide aprender y adquirir nuevos hábitos.

4. Sobre el uso de premios y castigos en el hogar.

Los premios y los castigos son necesarios, forman parte de nuestra vida relacional. Es de destacar las ventajas de los premios, las alabanzas y los reconocimientos por encima de los castigos, las reprimendas, las correcciones desvalorizadoras y los reproches como medios de control de los comportamientos y como elementos de aprendizaje. Pero hemos de tener en cuenta que la formación del autoconcepto “realista” en el niño no sólo requiere el reconocimiento de sus virtudes, sino también el de sus defectos.

Sin embargo, el uso de sanciones negativas requiere un cuidado especial para que no produzcan rechazo, ineficacia, ansiedad en los hijos o distanciamiento entre padres e hijos. El uso de premios y alabanzas es en principio un medio menos arriesgado de control y cumple la función de fortalecer el auto concepto positivo y la autoconfianza del niño o niña.

Aunque también hemos de tener en cuenta que los mensajes positivos pueden llegar a convertirse en ineficaces (ejemplo: los elogios sin medida pueden perder su función positiva) o incluso en contraproducentes (cuando los padres dan premios a los hijos por hacer algo espontáneamente pueden eliminar la motivación espontánea que ya existía). Como en todo, la clave es la justa medida; es decir, que la tendencia de funcionamiento de los padres sea la utilización de las alabanzas y los premios pero también aplicar los castigos cuando sean necesarios.

Taller No. 4

Motivación: “Jirafas y elefantes”

Objetivo: Animación y concentración.

Desarrollo:

Todos los participantes forman un círculo quedando uno en el centro. El que se coloca en el centro señala a otro diciéndole: “jirafa” o “elefante”. Si dice jirafa, el señalado deberá juntar las manos en alto y sus compañeros vecinos deberán cogerle los pies. Si dice elefante, deberá simular una trompa con sus manos y sus vecinos las orejas con las suyas. Quien esté distraído y no cumpla la indicación, pasará al centro, señalando a un nuevo compañero hasta que alguno de ellos se equivoque.

Observaciones: También se puede hacer imitando a otros animales. La técnica es muy divertida ya que hay que poner mucha atención.

Temática:

Normas y límites

Las normas son reglas que determinan nuestro comportamiento, nuestras relaciones sociales y de convivencia. Los límites marcan hasta donde deben llegar nuestros comportamientos para que no interfieran en los de los demás. Cada edad o periodo de la vida de su hijo requiere de unas normas y de unos límites. Lógicamente no deben ser las mismas para un niño que para un adolescente: no le podemos pedir a un niño de un año que colabore en la dinámica de la casa y se comporte de determinada manera en la mesa, lo que sí se debe hacer con un adolescente. Por tanto las normas y límites se irán estableciendo a medida que su hijo avanza en su proceso de desarrollo, así como la exigencia del cumplimiento de las mismas.

Recuerde

¿Por qué establecer normas y límites?

Establecemos normas y límites por diferentes motivos:

- por motivos de salud,
- por motivos de seguridad,
- por motivos de convivencia,
- para vivir en armonía,
- por valores morales y religiosos.

Elegir las propias normas

Ustedes deben establecer las normas que deben regir su vida familiar y la de sus hijos. La elección estará basada en las que le han transmitido sus padres y hayan ido elaborando a lo largo de su vida, así como las de la sociedad en la que viven.

Técnica de Resolución de Problemas

La técnica de resolución de problemas, de M. Gootman, le puede ayudar para cuando trate de enseñar disciplina a sus hijos. Utilice la técnica de resolución de problemas cuando tenga que utilizar la que hemos llamado disciplina fuerte.

Paso 1. Definir el problema

Antes de buscar una solución debe saber cuál es el problema. Resuma los problemas en una o dos frases.

Paso 2. Torrente de ideas

Intente concebir tantas ideas para resolver el problema como le sea posible y anótelas. No se preocupe si las ideas son válidas o no, simplemente, busque

muchas. Una idea puede conducir a la siguiente. Una mala idea puede llevar a una buena.

Paso 3. Evaluar las ideas

Con cuidado, repase cada idea que se le ha ocurrido en el paso 2. Tenga en cuenta las personas relacionadas y la situación. ¿Cree que puede funcionar? En caso afirmativo, ¿por qué? Si cree que no, ¿por qué? ¿Es aceptable para todas las personas relacionadas (en este caso con padres e hijos)? Algunas ideas pueden ser aceptables para algunas personas y no para otras.

Paso 4. Seleccionar una idea

La clave está en encontrar una idea aceptable para todas las partes implicadas y que usted crea que puede funcionar mejor para resolver el problema definido en el paso 1. (Se proporcionará más información sobre este paso cuando nos ocupemos de los ejemplos específicos.)

Paso 5. Probar la idea

Lleve a cabo la solución que ha elegido en el paso anterior.

Paso 6. Evaluar su efectividad

Compruebe si la solución que ha elegido funciona. ¿Le ha resuelto el problema que ha definido en el paso 1?

Paso 7. Decidir

Si su respuesta al paso 6 es sí y la solución le resuelve el problema, ha terminado. Trabajo realizado. Si, por el contrario, su respuesta es negativa, no se desanime.

También puede:

- a) vuelva al paso 4 y elige otra solución,
- b) vuelva al paso 2 para idear más soluciones o vuelva al paso 1 para asegurarse de que ha definido el verdadero problema.

Taller No. 5

Motivación: Cuando las cosas parezcan difíciles no te rindas.

Material: Videos de motivación

Nombre: No te rindas

Objetivo: Alcanzar la meta, venciendo los obstáculos que se presentan



<http://www.youtube.com/watch?v=Pln-1yzwvjk&feature=fvwrel>

Temario: Los Derechos

- Todos los niños y niñas deben tener los mismos derechos sin distinción de sexo, color, religión o condición económica.
- Los niños y niñas deben disponer de todos los medios necesarios para crecer física, mental y espiritualmente, en condiciones de libertad y dignidad.
- Los niños y niñas tienen derecho a un nombre y a una nacionalidad desde el momento de su nacimiento.
- Los niños, las niñas y sus madres tienen derecho a disfrutar de una buena alimentación, de una vivienda digna y de una atención sanitaria especial.
- Los niños y niñas con enfermedades físicas y psíquicas deben recibir atención especial y la educación adecuada a sus condiciones.
- Los niños y niñas han de recibir el amor y la comprensión de sus padres y crecer bajo su responsabilidad. La sociedad debe preocuparse de los niños y niñas sin familia.
- Los niños y niñas tienen derecho a la educación, a la cultura y al juego.

- Los niños y niñas deben ser los primeros en recibir protección en caso de peligro o accidente.
- Los niños y las niñas deben estar protegidos contra cualquier forma de explotación y abandono que perjudique su salud y educación.
- Los niños y niñas han de ser educados en un espíritu de comprensión, paz y amistad y han de estar protegidos contra el racismo y la intolerancia.

Derechos - deberes de los padres para con los hijos

Estos “derechos - deberes” se guían por el principio de interés superior del niño, que exige que los padres guíen a sus hijos en el ejercicio de sus derechos fundamentales y procuren su mayor realización espiritual y material posible.

Cabe señalar que hasta antes de la nueva ley de filiación estos derechos - deberes estaban tratados de manera separada. Es decir, se decía que habían ciertos derechos del padre (por ejemplo, el de visitas o de corrección) o ciertos deberes del mismo (de alimentación, por ejemplo).

Ahora bien, estos derechos - deberes son:

- Cuidado.
- Visitas.
- Crianza y Educación.
- Gastos de crianza y educación.
- Derecho - deber de cuidado

Si se trata de un hijo matrimonial, su cuidado corresponde a ambos padres. Si se trata de uno no matrimonial, su cuidado corresponde al padre o madre que lo haya reconocido (indudablemente si los dos lo reconocieron corresponde a los dos).

Cabe recordar, en todo caso, que si la filiación se estableció mediante resolución judicial con oposición del padre o madre, entonces éste quedará obligado al deber de cuidado pero privado del derecho referido a lo mismo. Así, por ejemplo, estará obligado a colaborar con la manutención económica que requieran los cuidados del hijo, pero impedido de participar en su crianza desde un punto de vista afectivo.

Ahora bien, sea que se trate de un hijo matrimonial o no matrimonial, si los padres se encuentran separados, entonces el cuidado del hijo corresponderá a la madre, salvo que:

Derecho - deber de mantener una relación directa y regular con el hijo

Hasta antes del nuevo estatuto de filiación, este derecho era entendido sólo como tal (es decir, se concebía que el padre que no vivía con el hijo tenía derecho a las visitas pero no un deber en el mismo sentido).

El nuevo estatuto filiativo estableció que el padre que no vivía con el hijo no sólo tenía derecho a las visitas sino también un deber de mantener una relación directa y regular con su hijo. Lo anterior en virtud del derecho que tiene el niño (en virtud de la Convención sobre Derechos del Niño) de mantener relación con ambos padres.

Derecho - deber de crianza y educación

El deber de crianza y educación corresponde a ambos padres, salvo que uno de ellos o ambos, esté privado del derecho de crianza y educación (recordemos que nunca estará privado del deber).

Gastos de crianza y educación

Frente a la pregunta de quién debe soportar los costos de crianza y educación de los hijos, es menester hacer la siguiente distinción:

Si los padres están casados en sociedad conyugal. Los costos deben ser soportados por ésta (integran el pasivo absoluto). Si los padres están casados con otro régimen o no están casados, cada uno de los padres aporta según sus facultades económicas.

Si el hijo tiene bienes propios y los padres no están en condiciones económicas de proveer a su manutención, pueden costearse los gastos ocupando dichos bienes.

Si el hijo no tiene bienes propios y sus padres no pueden mantenerlo (o no tiene padres), los costos deben ser soportados por los abuelos.

Si una persona ha criado y alimentado a un hijo ajeno, para que sus padres puedan recuperar al hijo deben ser autorizados por el juez y previamente pagar a dicha persona todo lo que haya gastado en virtud de la crianza y educación del niño.

Si un menor de edad se encuentra circunstancialmente en urgente necesidad económica (especialmente alimenticia) y es ayudado por un tercero ajeno a su familia, tiene éste último derecho a ser reembolsado por los padres por todos los gastos incurridos.

Pensemos por ejemplo en la situación de un menor de edad que se encuentra extraviado y hasta su recuperación, es alimentado por una persona ajena a su familia.

Facultad de corregir a los hijos

Según los defensores de la Convención sobre Derechos del Niño, esta disposición atentaba contra el carácter de sujeto de derecho del menor de edad y propiciaba la existencia de episodios de maltrato infantil, en la medida que no quedaba claro que debía entenderse por “moderadamente”.

Por ello, la actual redacción del artículo quedó del siguiente modo: “Los padres tienen la facultad de corregir a los hijos, cuidando que ello no menoscabe su salud ni su desarrollo personal”.

Entonces, la actual “facultad de corregir a los hijos” pretende adecuarse a la Convención sobre Derechos del Niño, en la medida que impide la proliferación del maltrato infantil. Esto porque al señalar que no puede menoscabar la salud física ni psíquica, ni el desarrollo personal está permitiendo, entonces, exclusivamente una facultad correctiva que no implica acto alguno de violencia (al respecto, ver concepto de violencia del documento “Aspectos centrales de la violencia intrafamiliar desde un punto de vista legal”).

En todo caso, el juez no puede entregar la tutela del hijo al padre o madre que, mientras estuvo el hijo bajo el cuidado del padre o madre no contribuyó económicamente a su manutención.

Administración de la Propuesta

La propuesta será administrada por el investigador y autoridades del Hogar Santa Marianita de la ciudad de Ambato.

Cuadro N° 21 Administración

Institución	Actividad	Responsable
Hogar Santa Marianita	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de información • Elaboración de un cronograma de actividades • Elaboración del material didáctico • Motivación a los Padres de Familia • Exposiciones • Actividad en equipo • Evaluación de la jornada • Planificación de la evaluación (identificación de la técnica) • Ejecución de la evaluación (aplicación) • Socialización de resultados 	Investigador Autoridades

Elaborado por: Luis Fonseca

Cronograma de Actividades

Cuadro N° 22 Cronograma

		Enero - Julio 2013																											
Meses	Actividades	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
	Sensibilizar			X	X																								
	Promocionar					X	X																						
	Planificar							X	X	X	X																		
	Capacitar									X	X	X																	
	Seleccionar													X															
	Especificar														X	X													
	Socializar																	X	X	X									
	Ejecutar																					X	X	X					
	Evaluar																									X	X		

Elaborado por: Luis Fonseca

Previsión de la Evaluación

La presente propuesta será evaluada tomando en cuenta la siguiente matriz:

Cuadro N° 23 Evaluación

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
1. ¿Quiénes solicitan evaluar?	El Investigador
2. ¿Por qué evaluar?	Porque hay que controlar la efectividad de la propuesta.
3. ¿Para qué evaluar?	Para verificar los objetivos de la propuesta.
4. ¿Qué evaluar?	Cada una de las actividades de la propuesta y resultados obtenidos
5. ¿Quién evalúa?	El investigador
6. ¿Cuándo evaluar?	Permanentemente
7. ¿Cómo evaluar?	Elaborando Encuestas, cuestionarios
8. ¿Con qué evaluar?	Fichas, Cuestionarios.

Elaborado por: Luis Fonseca

MATERIAL DE REFERENCIA

BIBLIOGRAFÍA:

- CABANELLAS DE LA TORRE, Guillermo. (2003). “Diccionario Enciclopédico De Derecho Usual”, Editorial Heliasta, Buenos Aires-Argentina.
- ESCOBAR, Albán Fernando, 2010, Derecho de la Niñez y Adolescencia, Edita: Servicio de Publicaciones la Mancha, Edición Tercera, Quito-Ecuador.
- EZPELATA, Lourdes, 2005, Factores de riesgo en psicopatología del desarrollo, Editorial Masson, Barcelona - España.
- FICHTER. 2003, Sociología y desarrollo rural”, Editorial Sic, Turrialba - Costa Rica.
- GARCÍA, Falconí José, 2005, Principios Constitucionales Fundamentales del Derecho Procesal Ecuatoriano.
- GROSMAN, 2005, Revista de Derecho Español y Americano, Editorial Sic, Turrialba - Costa Rica.
- LAROUSE, 2010, Diccionario de la Lengua Española, Edición en español, Madrid – España.
- MARULANDA: 2009, Familias en Cambio en un Mundo en Cambio. Uruguay, United Nations Population Fund.
- PONCE, Martínez Alejandro. 2004, El Derecho en la Legislación Ecuatoriana. Tomo I. Editorial Ariel, Ecuador.
- PRIETO, Sanchís Luis, 2009, Introducción al Derecho”, Edita: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla - La Mancha, Edición Tercera, Murcia - España.
- SUÁREZ, Eloy Emiliano, 2009, Introducción al Derecho, Reimpresión Primera, Santa Fe - Argentina.
- TORRES, Efraín, 2003 Breves comentarios al Código de la Niñez y la Adolescencia. Corporación de estudios y publicaciones.

- VILADRICH, Pedro Juan, La familia: documento sobre la familia de las 40 organizaciones no gubernamentales”, Madrid – España.

CUERPOS LEGALES

- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, (2009), Ediciones “Legislación Codificada” Quito - Ecuador.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, (2008), Ediciones “Legislación Codificada” Quito - Ecuador.
- CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL ECUATORIANO, (2009), Ediciones “Legislación Codificada” Quito.

LINKOGRAFÍA

- <http://silvia-elmaltratoinfantil.blogspot>
- <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- <http://www.un.org/es/development/devagenda/humanrights.shtm>
- [www.uasb.edu.ec/padh/.../ declaraciónuniversal134](http://www.uasb.edu.ec/padh/.../declaraciónuniversal134)
- <http://www.un.org/es/development/devagenda/humanrights..>

Anexos



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

Anexo No. 1

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

Encuesta aplicada a Jueces de Niñez y Adolescencia, Autoridades de los Centros de Acogimiento Institucional y Familiares de niños, niñas y adolescentes del Hogar Santa Marianita.

Objetivo: Determinar como el maltrato físico y psicológico de los niños, niñas y adolescentes del cantón Ambato genera acogimiento institucional en el Juzgado Primero de la Niñez y la Adolescencia de Ambato.

Instructivo: Lea con atención cada una de las preguntas y marque con una (X) en el paréntesis de su alternativa.

1. ¿Conoce usted si se aplica el acogimiento institucional como medida de protección a un menor en situación de riesgo o vulnerabilidad?

Si (.....) No (.....)

2. ¿Cree usted que el Código de la Niñez y la Adolescencia, contiene medidas que proporcionen eficazmente el acogimiento institucional en casos de maltrato infantil?

Si (.....) No (.....)

3. ¿Cree usted que el Acogimiento Institucional, es suficiente para garantizar el cumplimiento de las medidas de protección de la niñez y la adolescencia?

Si (.....) No (.....)

4. ¿Cree usted que el Acogimiento Institucional, si rompe los lazos familiares?

Si (.....) No (.....)

5. ¿Según su opinión cuál es el tipo de maltrato que es más frecuente?

Físico (.....) Psicológico (.....) Sexual (.....)

6. ¿Cree que es necesario poner castigos a los niños, niñas y adolescentes?

Si (.....) No (.....)

7. ¿Sabe si el Gobierno promueve la protección infantil?

Si (.....) No (.....)

8. ¿Cree que existe seguimiento a los procesos de maltratos por parte de las autoridades?

Si (.....) No (.....)

9. ¿Cree que es necesario establecer un procedimiento socio-jurídico en los casos de acogimiento institucional?

Si (.....) No (.....)

10. ¿Cree que es necesario dar un seguimiento en los casos de acogimiento institucional para reinsertarlos en su familia?

Si (.....) No (.....)

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
Anexo No. 2

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

ESTRUCTURA DEL HOGAR SANTA MARIANITA

Vista panorámica del Hogar Santa Marianita



Dra. Gladys Cuji, Trabajadora Social de la Institución



Salón de juego para los niños internos en el Hogar Santa Marianita





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

Anexo No. 3

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Abusador.- Que tiene tendencia a abusar en provecho propio.- Abuso de poder

Acatar.- Tributar homenaje de sumisión y respeto

Acogimiento.- Proteger o amparar a alguien.

Afectivo.- Relativo al afecto, relativo a la sensibilidad.

Alteración.- Sobresalto, movimiento de la ira u otra pasión.

Celeridad.- Prontitud, rapidez, velocidad en los procesos judiciales.

Conflicto.- Oposición de intereses en que las partes no ceden.

Denuncia.- Acto por el cual se da conocimiento a la autoridad, or escrito o verbalmente, de un hecho contrario a las leyes.

Depresivo.- De lo que deprime el ánimo. Se dice de la persona que tiende a la depresión.

Derecho.- Potestad de hacer o exigir cuanto la ley o la autoridad establece a nuestro favor.

Desencadenar.- Romper el vínculo de las cosas inmateriales. Producir una serie de hechos violentos.

Desvalorizar.- Hacer perder de su valor a una cosa.

Dilaciones.- Lo que tiene virtud o fuerza para prorrogar.

Discriminación.- Acción y efecto de discriminar, de separar. Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por raza, religión, política u otros.

Distanciamiento.- Acción y efecto de distanciar o distanciarse. Enfriamiento en la relación amistosa y disminución de la frecuencia en el trato entre dos personas.

Eficacia.- Consiste en el logro de la conducta prescrita.

Emocional.- Trastorno repentino del ánimo, originado por una persona, idea, recuerdo u objeto, con efectos psíquicos y también fisiológicos.

Estancar.- Detener y parar el curso y corriente de una cosa.

Extinción.- Cese, Cesación, término, conclusión, desaparición de una persona, cosa, situación o relación y, a veces, de sus efectos y consecuencias.

Garantía.- Afianzamiento, fianza. Prenda. Caución, obligación del garante.

Generar.- Procrear. Producir, causar algunas cosas.

Imprescindible.- De aquello de lo que no se puede prescindir.

Imprescriptible.- Lo que no puede perderse por prescripción. Lo que no cabe adquirir por usucapión.

Impune.- Lo que queda sin castigo, aun mereciéndolo, por ignorancia o desidia de los encargados de la represión, por habilidad del reo al encubrir el delito o al escapar de la justicia, por prescripción, o por el amparo.

Indivisible.- Lo que no admite división, por disposición legal, como ciertas obligaciones; o por los perjuicios que origina.

Inminente.- Que amenaza o está para suceder prontamente.

Intransigible.- Que no se presta a transigir.

Irrenunciable.- De renuncia imposible o prohibida: La renuncia de derechos constituye principio jurídico general; la excepción la constituyen los irrenunciables.

Madre.- Mujer que ha dado a luz uno o más hijos.- Mujer respecto de sus hijos.

Maltrato.- Acción y efecto de maltratar o maltratarse.

Negligencia.- Omisión de la diligencia o cuidado que debe ponerse en los negocios, en las relaciones con las personas y en el manejo o custodia de las cosas. Falta de atención, aplicación. Olvido de órdenes o precauciones.

Omisión.- Abstención de hacer; inactividad; quietud. Falta del que ha dejado de hacer algo conveniente, obligatorio o necesario en relación con alguna cosa.

Perturbación.- Desorden, turbación.

Preservar.- Poner a cubierto anticipadamente, a una persona o cosa, de algún daño o peligro.

Prevención.- Preparación, disposición anticipada de lo necesario para un fin.

Procedimiento.- Acción de proceder. Modo de proceder en la justicia, actuación de trámites judiciales o administrativos; es decir, que es el conjunto de actos, diligencias y resoluciones que comprenden la iniciación, instrucción, desenvolvimiento, fallo y ejecución de una causa.

Proceso.- Las diferentes fases o etapas de un acontecimiento. Litigio sometido a conocimiento y resolución de un tribunal.

Promoción.- Elevación o mejora de las condiciones de vida, productividad, intelectuales.

Probatorio.- Eficaz para probar o averiguar la verdad de los hechos y de las afirmaciones.

Rechazo.- Acción de rechazar. Vuelta o retroceso que hace un cuerpo.

Reinserción.- Regresar al punto de partida, a su origen, ubicar en su medio a algo o alguien.

Resolver.- Decidir. Solucionar. Adoptar una medida, determinación o actitud. Poner fin a un problema conflictivo.

Restituir.- Devolución de una cosa. Beneficio extraordinario concedido a favor de determinadas personas que habían padecido lesión en un acto o contrato, fundado en la equidad.

Restricción.- Acción y efecto de restringir. Limitación o reducción.

Sanción.- Solemne confirmación de una disposición legal. Pena para un delito o falta. La sanción puede recaer sobre los actos de las artes como sobre los de la autoridad.

Síndrome.- Conjunto de síntomas característicos de una enfermedad. Ej. SIDA.

Tortura.- Sinónimo de tormento. Crueldad. Martirio. Dolor o aflicción grandes.

Trata.- Tráfico que consiste en vender seres humanos. Tráfico ilegal e inmoral que tiende a la explotación del hombre privado de su libertad.

Viabilizar.- Dirigir, orientar, permitir, dejar seguir un proceso.

Víctima.- Persona que sufre violencia injusta en su persona o ataque a sus derechos. El sujeto pasivo del delito y de la persecución indebida.

Vínculo.- Atadura, lazo, nexo. Relación o parentesco existente entre el hombre y la mujer.

Vulnerar.- Herir, transgredir una ley o precepto. Dañar, perjudicar.